EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 31 de mayo de 1965

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BAIRES

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 14 de abril de 1965, pasada por ante Escribano Miguel M. Santamarina, protocolizó la reforma de los Estatutos de "BAIRES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA y COMERCIAL", por resolución de la Asamblea celebrada el 15 de octubre de 1964 y Resolución Ministerial P. J. Nº 236 de fecha 4 de marzo de 1965, los artículos 5º y 6º quedan redactados en la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital autorizado queda fijado en la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, agrupadas en treinta series de un millón de pesos cada una. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones al portador guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series no inferiores a un millón de pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, que se anunciará durante tres días en el Boletín Oficial; la resolución se elevará a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de treinta millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo a lo dispuesto precedentemente. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.31|5 Nº 7.005 v.31|5|65

UVERCOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.555. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Adolfo Humberto Verdier, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Edith Duboe, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en la calle Rawson número tres mil doscientos sesenta, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; don Guillermo Santiago Corley, casado en primeras nupcias con doña Lorna Stella Doubell, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos veintidós, domiciliado en la calle Rosales número mil ochocientos setenta y seis, de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Osvaldo Ulisano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa María Molinari, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en la calle Pinzón número trescientos sesenta y nueve, de esta Capital; don Roland José Verdier, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dolly Noemí Fangio, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y ocho mil quinientos diez y seis, domiciliado en la calle San Juan número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, quinto piso, departamento diez y nueve, de esta Capital; doña Martha Emma Guillen, argentina, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número ocho millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Cochabamba número mil setecientos cincuenta, primer piso, departamento H, de esta Capital; don Alejandro José Csenger, húngaro, casado en primeras nupcias con doña María Loser, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y un mil setecientos setenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Italia número dos mil ciento ochenta y cuatro, de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta ciudad; don Guillermo Enrique Hudson Roberts, argentino, casado en primeras nupcias con doña Victoria Ana Jenkins, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuatro mil setenta y ocho, domiciliado en la calle Italia número quinientos setenta y cinco, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; don Juan Roberto Gaudina, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Leticia Rossi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones setecientos setenta y seis mil noventa y nueve, domiciliado en la calle Paraguay número tres mil setecientos treinta y cuatro, de esta Capital; don Emilio Francisco Mossi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Edilia Paula Victoria Comaschi, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle General Urquiza número setecientos noventa y ocho, de esta Capital; don José María Riccio, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Margarita Montalbetti, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Eustoquio Frías número trescientos uno, sexto piso, departamento B., de esta Capital; y don Raúl María Baptista, argentino, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Pedro Morán número cuatro mil doscientos sesenta y seis, de esta Capital, todos mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: a) Que el día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron los comparecientes, con el objeto de constituir una Sociedad Anónima, con las bases a que alude el Acta de constitución presentada a la Inspección General de Justicia, Acta que transcripta textualmente dice así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de diciembre de 1963, se reúnen los señores: Adolfo Humberto Verdier, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Edith Duboe, comerciante, número de Cédula de Identidad 3.168.597, número de Libreta de Enrolamiento 5.278.672, domiciliado en Rawson 3260, Olivos, Prov. de Buenos Aires; Guillermo Santiago Corley, argentino, casado en primeras nupcias con Lorna Stella Doubell, comerciante, número de Cédula de Identidad 6.429.684, número de Libreta de Enrolamiento 4.788.222, domiciliado en Rosales 1876, Adrogué, Prov. de Buenos Aires; Osvaldo Ulisano, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa María Molinari, comerciante, número de Cédula de Identidad 1.740.545, número de Libreta de Enrolamiento 394.450, domiciliado en Pinzón 369, Capital Federal; Roland José Verdier, argentino, casado en primeras nupcias con Dolly Noemí Fangio, comerciante, número de Cédula de Identidad 3.775.032, número de Libreta de Enrolamiento 4.238.516, domiciliado en San Juan 2254, 5º piso, Dpto. 19, Capital Federal; Martha Emma Guillen, argentina, soltera, comerciante, número de Cédula de Identidad 5.614.963, número de Libreta Cívica 8.789.694, domiciliada en Cochabamba 1750, 1er. piso, Dpto. H., Cap. Federal; Alejandro José Csenger, húngaro, casado en primeras nupcias con María Loser, comerciante, número de Cédula de Identidad 2.051.771, domiciliado en Italia 2184, Florida, Prov. de Buenos Aires; Guillermo Enrique Hudson Roberts, argentino, casado en primeras nupcias con Victoria Ana Jenkins, comerciante, Nº de Cédula de Identidad 4.982.877, número de Libreta de Enrolamiento 4.804.078, domiciliado en Italia 575, Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires; Juan Roberto Gaudina, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Leticia Rossi, comerciante, número de Cédula de Identidad 3.282.971, número de Libreta de Enrolamiento 5.776.099, domiciliado en Paraguay 2734, Capital Federal; Emilio Francisco Mossi, argentino, casado en primeras nupcias con Edilia Paula Victoria Comaschi, comerciante, número de Cédula de Identidad 695.016, número de Libreta de Enrolamiento 356.189, domiciliado en General Urquiza 798, Capital Federal; José María Riccio, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Margarita Montalbetti, comerciante, número de Cédula de Identidad 3.514.145, número de Libreta de Enrolamiento 4.140.731, domiciliado en Eustaquio Frías 301, 6º-B, Capital Federal; Raúl María Baptista, argentino, soltero, comerciante, número de Cédula de Identidad 4.449.864, número de Libreta de Enrolamiento 4.285.964, domiciliado en Pedro Morán 4266, Capital Federal; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "UVERCOR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL' (Art. 1º) b) Su término de duración será de 25 años. (Art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Fabricación y venta de productos químicos para usos industriales, comerciales, domésticos o de la agricultura. 2) Adquisición para revender en el mismo estado de productos comprendidos en las especificaciones del artículo anterior. 3) Representación de firmas nacionales y|o extranjeros que actúen en cualquier rama de la industria química. (Art. 3º) d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000,00 representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000,00 cada serie (Art. 4º) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años. (Art. 7º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. (Art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionista: Vardier A. H. — Suscripción: Acciones 800. Monto: 80.000. Integración: 8.000. — Accionista: Corley G. S. — Sescripción: Acciones: 600. Monto: 60.000. Integración: 6.000. — Accionista: Ulisano O. — Suscripción: Acciones: 800. Monto 80.000. Integración: 8.000. — Accionista: Verdier Roland. — Suscripción: Acciones: 200. Monto: 20.000. — Integración: 2.000. — Accionista: Guillén Martha. — Suscripción: Acciones: 200. Monto: 20.000. — Integración: 2.000. — Accionista: Csenger A. — Suscripción: Acciones: 400. Monto: 40.000. — Integración: 4.000. — Accionista: Roberts G. E. H. — Suscripción: Acciones: 200. — Monto: 20.000. Integración: 2.000. — Accionista: Gautina R. Suscripción: Acciones: 200 Monto: 20.000. — Integración: 2.000. — Accionista: Mossi Emilio. — Suscripción: Acciones: 200. Monto 20.000. — Integración: 2.000. — Accionista: Riccio J. M. — Suscripción: Acciones: 200. Monto: 20.000. — Integración: 2.000. — Accionista: Baptista R. M. — Suscripción: Acciones: 200. Monto: 20.000. Integración: 2.000. — Totales: Acciones: 4.000. Monto: 400.000. — Integración: 40.000. — La integración se efectúa en este acto en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente, Roland José Verdier; Vicepresidente, Guillermo Santiago Corley; Vocales: Emilio Francisco Mossi, Osvaldo Ulisano, y Adolfo Humberto Verdier; Suplentes: Alejandro José Csenger, Juan Roberto Gaudina y Guillermo Enrique Hudson Roberts; Síndico Titular, Raúl María Baptista; Síndico Suplente, José María Riccio. — Cuarto: Autorizar a los señores Roland José Verdier y Raúl María Baptista a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A. H. Verdier. — G. S. Corley. — O. Ulisano. — R. J. Verdier. —M. Guillen. — Csenger. — G. E. Hudson Roberts. — J. R. Gaudina. — E. F. Mossi. — José M. Riccio. — Raúl M. Baptista. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 154, de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "A. H. Verdier", "G. S. Corley", "O. Ulisano", "R. J. Verdier", "M. Guillen', "Csenger", "G. E. Hudson Roberts", "J. R. Gaudina", "E. F. Mossi", José M. Riccio", y "Raúl M. Baptista", son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Adolfo Humberto Verdier, Guillermo Santiago Corley, Osvaldo Ulisano, Roland José Verdier, Martha Emma Guillen, Alejandro José Csenger, Guillermo Enrique Hudson Roberts, Juan Roberto Gaudina, Emilio Francisco Mossi, José María Riccio y Raúl María Baptista, respectivamente, personas de mi conocimiento, de que doy fe. A pedido de los interesados y para su presentación a la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre del año 1963. — Oscar Gil Navarro - Escribano. Oscar Gil Navarro. Hipólito Yrigoyen 434". — Es copia fiel del Acta de referencia que en su original corre agregada de fojas uno a fojas tres, del expediente número diez y siete mil seiscientos setenta y cinco, del año mil novecientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación caratulado "Uvercor S. A." entrado bajo el número uno del año mil novecientos sesenta y cuatro, que se tiene a la vista para este acto, doy fe; b) Que el estatuto de dicha sociedad fue aprobado en la misma reunión del veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, cuya Acta se transcribió precedentemente, corriendo agregado al mismo de fojas cuatro a fojas siete, con la siguiente redacción: "Uvercor S. A. I. C. — La Sociedad anónima constituida con el nombre de Uvercor S.A.I.C. (Uvercor Sociedad Anónima Industrial y Comercial), se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables. — ...2) La duración de la sociedad es de 25 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — ...4) El capital social autorizado se fija en m$n. 2.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 400.000 cada serie. — ...7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. — ...11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas conforme a las reglamentaciones en vigencia y las normas técnicas de la materia..." N.17675. Buenos Aires, 9 de Marzo de 1964. Visto lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Uvercor S.A.I.C. (Uvercor Sociedad Anónima Industrial y Comercial), constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). Al otorgar la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 13 (fojas trece). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 316. — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales respectivos que obran en el expediente ya referido que tengo a la vista para este acto, y al que me remito doy fe: g) Que en mérito de todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, los comparecientes declaran y otorgan: Que dan por constituida definitivamente la Sociedad "Uvercor S. A. I. C.", (Uvercor Sociedad Anónima Industrial y Comercial), la que se regirá por el Estatuto pre-inserto, y por ratificada la elección y constitución del primer Directorio de acuerdo a lo mani-



festado en la cláusula d), de esta escritura, obligándose conforme a derecho. Solicitan al autorizante expida testimonios necesarios para realizar los trámites que correspondan, como asimismo, las que necesite la sociedad para su funcionamiento. Leída que les es, se ratifican en su contenido, que firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — A. H. Verdier. — G. Corley. — O. Fesano. — R. Verdier. — M. Guillen. — Csemser. — G. E. H. Roberts. — J. R. Gandina. — E. F. Mossi. — José M. Riccio. — Raúl M. Baptista. — Está mi sello. — Ante mí Héctor E. Gotusso. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil quinientos cincuenta y cinco del registro cuatrocientos treinta y siete a mi cargo. Para la sociedad "Uvercor S.A.I.C." (Uvercor Sociedad Anónima Industrial y Comercial), expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, serie A. números: tres millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis, correlativos al tres millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho, tres millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y siete, tres millones seiscientos un mil trescientos cuarenta y uno, tres millones seiscientos un mil trescientos cuarenta y siete, correlativos al tres millones seiscientos un mil trescientos cincuenta y el presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Héctor E. Gotusso. - Escribano. — El "C, 1, integración 6.000" Vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.720.— e.31|5 Nº 6.997 v.31|5|65

GRANDILO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Quince: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante compareció el señor Jorge López, casado en primeras nupcias con Delia Ana Fernández, nacido el diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y ocho, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatrocientos cuarenta mil doscientos once, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento doy fe, quien comparece por sí y además en representación de los señores Salustiano Grandío, casado con Clotilde Josefa Domínguez, naturalizado argentino, nacido el ocho de Junio de mil novecientos cinco, comerciante, con cédula de identidad de la policía federal número ochocientos veintiséis mil ciento cuatro; don Juan Carlos Vanni, casado en primeras nupcias con Yolanda Rivadulla, nacido el diez de junio de mil novecientos veintisiete, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres; don Ricardo Antonio Grandío, casado en primeras nupcias con María Emma Carballo, argentino, nacido el siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, comerciante, con cédula de identidad número tres millones doscientos treinta y siete mil cuarenta y dos; Alberto López Mecatti, casado en primeras nupcias con María Teresa Roggero, argentino, contador público nacional, nacido el quince de abril de mil novecientos trece, con cédula de identidad de la policía federal un millón ciento ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y tres; Ismael Fernández casado con Delicia Bartolomé, argentino, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos veintitrés comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones tres mil cuatrocientos ochenta y ocho; Agustín Fernández, casado con Rosa María Terreme, español, nacido el veintiocho de abril de mil ochocientos noventa y seis, jubilado, con cédula de identidad de la policía federal un millón ciento siete mil ochocientos setenta y uno; Casildo Menjibar López, casado con María Teresa Panizo, español, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, empleado, con cédula de identidad de la policía federal cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos diez y seis; Tomás Tito De Paulis, casado con Clara Clareri, italiano, nacido el uno de mayo de mil novecientos veintiuno, comerciante, con cédula de identidad de la policía federal un millón novecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y siete; y Norberto Domingo Corigliano, casado con Rosa Knappeis, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa y ocho, todos domiciliados en Güemes tres mil trescientos sesenticinco de esta Ciudad, acreditando su personería con el mandato especial conferido para este otorgamiento con fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, por escritura que se referirá, pasada ante mí al folio dos mil cuatrocientos treinta y tres de este Registro. Y, en tal carácter expuso: Que por escrituras de fechas ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro pasada al folio dos mil ochenta y nueve de este Registro a mi cargo y ante mí, y la citada del trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, también ante mí, sus mandantes en unión al dicente fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Grandilo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", aprobando los estatutos que debían regirla, suscribiéndose las dos primeras series de acciones ordinarias de cinco votos por acción por un total de dos millones de pesos moneda nacional en proporción de doscientos mil pesos cada accionista, integrándose el diez por ciento o sean veinte mil pesos cada uno, y procediéndose a nombrar el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: señor Salustiano Grandío; Vicepresidente: señor Jorge López; Directores: Señor Ricardo Antonio Grandío y señor Juan Carlos Vanni, Síndico titular, señor Alberto López Mecatti y Síndico suplente, señor Norberto Domingo Corigliano. — Que solicitado el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, al Poder Ejecutivo Nacional, se formó ante la Inspección General de Justicia el expediente número diecinueve mil ciento noventa, año mil novecientos sesenta y cuatro, donde a fojas catorce el departamento de Sociedades Anónimas aconseja proceder como lo solicitado, y en igual sentido se pronuncia la Inspección General de Justicia a fojas siguiente, dictándose a fojas dieciséis el respectivo decreto. Que en consecuencia en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución de la sociedad y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia con los demás actos constitutivos de la sociedad, y el texto del pertinente decreto, lo que transcripto, dice: "Estatuto: Artículo primero: Con la denominación de "GRANDILO", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro. — Este plazo podrá ser disminuido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna; su exportación y|o importación; la explotación de garages, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) industriales: Mediante la producción y fabricación de productos y subproductos relacionados con las industrias: metalúrgica, eléctrica y mecánica; c) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques;

d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Las acciones ordinarias podrán ser de voto singular o plural. Las de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Los votos se computarán por acción suscripta. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto por acción o sin voto. Si se emitieran sin voto adquirirán el derecho a un voto por acción en el caso de que no hubieran percibido el dividendo de pago preferente por falta o insuficiencia de utilidades. Ese derecho tendrá vigencia hasta que se regularice el pago del dividendo preferente. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones relativas al capital autorizado fijado en el artículo cuarto, las resolverá el Directorio, quien establecerá la oportunidad, clase de acciones, condiciones y formas de pago. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, oblándose en esa oportunidad el impuesto de sellos, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea y en cumplimiento del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo del fijado en el artículo cuarto, en series de un millón de pesos moneda nacional, debiendo determinarse en la resolución las características de las acciones y emitirse dentro de las condiciones fijadas en el estatuto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Excepto que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las tenencias de cada accionista. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes. — Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con cargo a gastos generales y|o con imputación a la distribución de utilidades del ejercicio económico que correspondía, según lo resuelva la Asamblea General. En caso de producirse vacantes en el Directorio, por cualquier causa que sea, el Directorio con la conformidad del síndico, designará de entre los accionistas el reemplazante que cubrirá el cargo hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre, o cesación de la ausencia del reemplazado, si se produjera antes de la celebración de la asamblea. Los directores, luego de su elección, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. Este último, remplazará al presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme con el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, ya sea a una o más personas; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia, y establecer toda clase de relaciones con los Ministerios, Reparticiones u Organismos del Estado, nacional, provincial, municipal —de naturaleza administrativa o judicial—; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar las atribuciones y remuneraciones del personal. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije le será por la Asamblea General o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. La representación legal y firma social estarán a cargo del presidente de la sociedad, con uno cualesquiera de los directores. El Directorio podrá designar para que ejerzan la firma social y representación legal de la entidad, en forma individual o conjunta, a cualesquiera de los directores, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen a miembros o no del Directorio. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Undécimo: Las Asambleas ordinarias a extraordinarias, incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 24 Feb. 1965. Visto el expediente N. 19.190|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Grandilo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Grandilo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial,

Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 8 de octubre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a seis (6). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000229". Es copia fiel de los estatutos y decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, obrantes de fojas dos a seis y fojas diez y seis y constancias de fojas nueve y diez del expediente citado, número diez y nueve mil ciento noventa/uno/sesenta y cuatro, que he tenido a la vista, doy fe. El escribano autorizante hace constar que repondrá la suma de doce mil pesos moneda nacional por impuesto fiscal correspondiente a los dos millones de pesos de las primeras dos series de acciones ordinarias de cinco votos por acción. Así la otorgó y, previa lectura y ratificación, firma por ante mí. Jorge López. Está mi sello. Ante mí: Miguel M. Santamarina. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos veintidós a mi cargo, doy fe. Para la interesada: "Grandilo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", expido el presente primer testimonio, extendido en seis sellos de actuación notarial, numerados los cinco primeros, progresivamente, del cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil treinta y siete al cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil cuarenta y uno; y el presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Entrelíneas: todos domiciliados en Güemes tres mil trescientos sesenta y cinco, de esta ciudad. Sobrerraspado: Grandilo, Ciudad, asociada, seguir, oficiales, 6, En. voto, inscribiéndola, líquidas, distribuirán, saldo, Tercero, decreto, 27, Oficial, 2º. Todo vale. Miguel M. Santamarina. Está mi sello. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente, extendida en siete fojas simples, copia fiel de su primer testimonio, la que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Entrelíneas: todos domiciliados en Güemes tres mil trescientos sesenta y cinco, de esta ciudad. Vale. Sobrerraspado: Quince, cumplimiento, reconocérseles, mínimo, de, administrar, Industrial, cuatro, personal, En, voto, las preferencias, Comercial, Oficial, constancias, escribano, ratificación. Vale. Fdo.: Escribano Miguel M. Santamarina.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.520.— e.31|5 Nº 7.006 v.31|5|65

NEXO PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 321. — Primer Testimonio: Escritura número ciento cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Enrique Grinberg, casado, domiciliado en esta ciudad, en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos cincuenta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, como de que concurre a este acto por su derecho propio, y además en nombre y representación de los señores Aída Perla Lerner de Grinberg, casada, domiciliada en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos cincuenta; señor José Armando Alonso, casado, domiciliado en la calle Nicolás Granada, setecientos noventa y nueve de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; señora Perla Irma Paak de Alonso, casada, domiciliada en la calle Nicolás Granada setecientos noventa y nueve de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, señor Osvaldo Antonio Castagna, casado, domiciliado en la calle Italia setecientos sesenta y dos de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires; señora Dolores Estrella Rosa de Castagna, casada, domiciliada en la calle Italia setecientos sesenta y dos de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, señor Héctor Hugo Carunchio, casado, domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos diez y nueve; señor Mario Malamud, casado, domiciliado en la calle Lavalleja setecientos diez y siete; señor Ricardo Neuman, casado, domiciliado en la Avenida Quintana cuatrocientos dos; señor Dante Norberto Santiago Demalo, casado, domiciliado en la calle Gabriela Mistral dos mil doscientos cuarenta y tres, siendo en esta Ciudad el resto de los domicilios indicados; a mérito del mandato que éstos le han conferido en la escritura de fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante mí, al folio mil trescientos ochenta y seis, de este Registro a mi cargo, y el compareciente, en los caracteres acreditados dice: Que por la escritura mencionada precedentemente, él y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Nexo Publicidad, Sociedad Anónima; que solicitado del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de su estatuto y la autorización para el funcionamiento de la sociedad como anónima, por expediente número diez y nueve mil sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, previos los trámites de estilo, dictóse a fojas catorce la resolución ministerial que dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, uno Feb. mil novecientos sesenta y cinco. — Visto el expediente N. diez y nueve mil sesenta y seis|uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Nexo Publicidad, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Nexo Publicidad, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (cuatro vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P.J. Número ciento tre.nta y cuatro. — Carlos R. S. Alconada Aramburú". — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo:

Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, deja definitivamente constituída por este acto a la sociedad anónima denominada Nexo Publicidad, Sociedad Anónima, la que se regirá por el estatuto corriente de fojas uno vuelta a fojas cuatro vuelta, del mencionado expediente administrativo, y que copiado dice así: Artículo Primero: Bajo la denominación de NEXO PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: actividades publicitarias en todas sus posibilidades y medios; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cien series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El Capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases, y en proporción a las que posean. Este hecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres, y un máximo de nueve con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General, y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección.

Los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles, para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por Directorio, ad referéndum de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. —

Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposiciones de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Paso a transcribir las partes pertinentes de la escritura de constitución provisoria de dicha sociedad anónima, de fojas uno a fojas seis de dicho expediente administrativo, que contiene el mandato relacionado y que dice así: "Escritura número Quinientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Enrique Grinberg, casado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos cincuenta; señora Aída Perla Lerner de Grinberg, casada, domiciliada en la calle Aráoz número dos mil cuatrocientos cincuenta; señor José Armando Alonso, casado, domiciliado en la calle Nicolás Granada setecientos noventa y nueve de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires; señora Perla Irma Paak de Alonso, casada, domiciliada en la calle Nicolás Granada setecientos noventa y nueve de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, señor Osvaldo Antonio Castagna, casado domiciliado en la calle Italia setecientos sesenta y dos de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires; señora Dolores Estrella Rosa de Castagna, casada, domiciliada en la calle Italia setecientos sesenta y dos, de la localidad de Castelar, Pcia. de Buenos Aires; Sr. Héctor Hugo Carunchio, casado, domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos diez y nueve; señor Mario Malamud, casado, domiciliado en la calle Lavalleja setecientos diez y siete; señor Ricardo Neuman, casado, domiciliado en la Avenida Quintana cuatrocientos dos; y señor Dante Norberto Santiago Demalo, casado, domiciliado en la calle Gabriela Mistral dos mil doscientos cuarenta y tres, siendo en esta ciudad el resto de los domicilios indicados y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que de común acuerdo entre ellos constituyen por este acto una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Nexo Publicidad Sociedad Anónima", para continuar con la actividad publicitaria que los otorgantes vienen desarrollando en común desde el primero de enero próximo pasado y por cuyas operaciones se obligan conjunta y solidariamente, aprobando el estatuto que regirá dicha sociedad, y cuyo tenor es el siguiente: ...Acto seguido los otorgantes proceden a la emisión de las quince primeras series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias A., de cinco votos, al portador, que son suscriptas en la siguiente proporción: Cuatro mil quinientas acciones ordinarias A., de cinco votos, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional el señor Enrique Grinberg; Cuatro mil quinientas acciones ordinarias A., de cinco votos, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional la señora Aída Perla Lerner de Grinberg; Tres mil acciones ordinarias A., de cinco votos, que representan trescientos mil pesos moneda nacional el señor José Armando Alonso; y tres mil acciones ordinarias A., de cinco vo-

tos, que representan trescientos mil pesos moneda nacional la señora Perla Irma Paak de Alonso. A continuación se procede a la emisión de las cinco primeras series de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones ordinarias B., de un voto, al portador, que son suscriptas en la siguiente proporción: Dos mil acciones ordinarias B., de un voto, que representan doscientos mil pesos moneda nacional el señor Osvaldo Antonio Castagna; Dos mil acciones ordinarias B., de un voto, que representan doscientos mil pesos moneda nacional, la señora Dolores Estrella Rosa de Castagna; Trescientas acciones ordinarias B., de un voto, que representan treinta mil pesos moneda nacional el señor Héctor Hugo Carunchio; Trescientas acciones ordinarias B., de un voto, que representan treinta mil pesos moneda nacional el señor Mario Malamud; Doscientas acciones ordinarias B., de un voto, que representan veinte mil pesos moneda nacional el señor Ricardo Neuman; y Doscientas acciones ordinarias B., de un voto, que representan veinte mil pesos moneda nacional, el señor Dante Norberto Santiago Demaio. Los otorgantes integran el diez por ciento del importe suscripto por cada uno de ellos, en dinero efectivo, lo que hace un total de doscientos mil pesos moneda nacional, a los efectos de su depósito en el Banco de la Nación Argentina, en la forma prescripta. Las señoras Aída Perla Lerner de Grinberg, señora Perla Irma Paak de Alonso y señora Dolores Estrella Rosa de Castagna declaran que el dinero con que concurren a la formación de esta sociedad es propio aportado por cada una de ellas a su matrimonio, manifestación que ratifican sus respectivos esposos. Acto seguido los comparecientes fijan en seis el número de Directores Titulares que integran el primer Directorio de esta sociedad anónima, el que durará hasta la primera Asamblea Ordinaria que se celebre, y se distribuyen los cargos en el mismo en la siguiente forma: Presidente, Enrique Grinberg; Vicepresidente, señor José Armando Alonso; Directores, señor Osvaldo Antonio Castagna, señor Héctor Hugo Carunchio, señor Mario Malamud y señor Ricardo Neuman, designándose Síndico titular al doctor Natalio Schvarzer y Síndico suplente al señor Oscar Espina. Acto seguido los comparecientes de común acuerdo, se comprometen a realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para dejar a esta sociedad en condiciones de funcionar como anónima, obligándose a otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva, a cuyo efecto, todos los otorgantes confieren poder especial irrevocable, con los alcances previstos en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, a favor de los señores Enrique Grinberg, señor José Armando Alonso y doctor Natalio Schvarzer, y los dos primeros se lo confieren recíprocamente, para que actuando separada, alternativa o indistintamente realicen los siguientes actos: a) Gestionen ante la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo Nacional la autorización para el funcionamiento de esta sociedad como anónima y la aprobación de su estatuto... c) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad anónima. — d) Soliciten la publicación de dicha escritura en el Boletín Oficial y su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Y e) Efectúen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para dejar esta sociedad definitivamente constituida y en condiciones de funcionar como anónima. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman como acostumbran por ante mí, de que doy fe. — E. Grinberg. — A. P. L. de Grinberg. — J. A. Alonso. — Perla Paak de Alonso. — Castagna. — D. Estrella R. de Castagna. — H. Carunchi. — Mario Malamud. — R. Neuman. — Santiago Demaio. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche." — Lo transcripto es copia fiel de las constancias del expediente relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Leída que les fue se ratifica en su contenido y firma como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — E. Grinberg. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Garicoche. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinte y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial numeradas del cuatro millones seiscientos un mil novecientos setenta y uno correlativamente al novecientos setenta y ocho, todas de la serie A., que sello y firmo en su lugar y fecha de otorgamiento. — Hay un sello. — Juan A. Garicoche. Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de su original. — Entre líneas: de acciones. Vale. — Sobre raspado: publicidad. Vale. S. R.: feb, lo. Vale. Enmendado: ocho. Vale.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.000.— e.31|5 Nº 7.015 v.31|5|65

MAQUIVENT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2404 — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatrocientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí comparecen: don Ernesto Alfredo Andrés Ciulli, argentino, casado, comerciante, con céd. de identidad número 1.969.242, domiciliado en la calle Sarmiento 3063, Capital Federal; don Samuel Barischpolski, alemán, casado, comerciante, con cédula de identidad número 2.791.383, domiciliado en la calle Sarmiento 3063, Capital Federal; don Agustín Magnano, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número 3.031.434, domiciliado en la calle Canning 2658, Capital Federal, don Carlos Bartolo Magnano, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.063.985, domiciliado en la calle Valentín Vergara 2341, Florida, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don Armando Guallar, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número 1.187.182, domiciliado en la calle Bariloche 827, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, de paso aquí; todos mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; todos concurren a este acto por sus propios derechos; y los dos primeros lo hacen además en nombre y representación de don Bartolo Agustín Magnano (argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 2.420.178, domiciliado en Boulevard Irigoyen 429, San Francisco, provincia de Córdoba); don Aldo Mateo Magnano (argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 6.414.023, domiciliado en Boulevard Irigoyen 429, San Francisco, provincia de Córdoba); doña Ana Magnano de Chialvo (argentina, casada, mayor de edad, ama de casa, con libreta cívica númeroo 417.962, *domiciliada en la calle* Castelli 1628; San Francisco, provincia de Córdoba); don Pedro Chialvo (argentino, casado, mayor de edad, comerciante con libreta de enrolamiento número 2.423.066, domiciliado en la calle Castelli 1628, San Francisco, provincia de Córdoba); y de don Ricardo Modesto Chialvo (argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento número 6.492.021, domiciliado en la calle Castelli 1628, San Francisco, provincia de Córdoba); en ejercicio del poder especial suficiente otorgado el veintiuno de noviembre último ante el escribano de San Francisco (Córdoba), don Dante Ordanini, al folio 348 del registro 269, que en testimonio debidamente legalizado me exhiben y agrego a la presente. Y los comparecientes en los caracteres respectivamente invocados dicen: Que por acta de fecha veinticinco de junio del corriente año los comparecientes y los aquí representados constituyeron en esta capital la sociedad anónima "Maquivent Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron sometidos a la Inspección General de Justicia de la Nación, que los aprobó por decreto del doce de noviembre último, previas las modificaciones aceptadas por la Sociedad. Que habiéndose así cumplido con los extremos *del artículo trescientos dieciocho* del Código de Comercio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, en su calidad de socios fundadores vienen por la presente a elevar a escritura pública dichos estatutos y el acta de fundación, y a declarar definitivamente constituida la expresada sociedad y a tales efectos me hacen entrega del respectivo expediente administrativo letra N, número dieciséis mil novecientos uno|uno|sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Maquivent, Soc. Anón., Com., Ind., Fin., Inmob.", del que resulta que el acta constitutiva, el balance contable, el recuadro de aporte de capital y los estatutos sociales, con las modificaciones de referencia, son del siguiente tenor: "Acta constitutiva: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo las 9 horas, se reúnen en la oficina de la calle Gaona 1231, capital, los señores: Ernesto Alfredo Andrés Ciulli, argentino, casado, cédula de identidad número un millón novecientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos, domiciliado en Sarmiento 3063, capital; Samuel Barischpolski, alemán, casado, cédula de identidad número dos millones setecientos noventa y un mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en Sarmiento 3063, capital; Agustín Magnano, argentino, casado, cédula de identidad número tres millones treinta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro, domiciliado en Canning 2658, Capital; Carlos Bartolo Magnano, argentino, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en V. Vergara 2341, Florida, Prov. Buenos Aires; Bartolo Agustín Magnano, argentino, casado, libreta de enrolamiento número dos millones cuatrocientos veinte mil ciento setenta y ocho, domiciliado en Boulevard Irigoyen 429, San Francisco, Prov. Córdoba; Aldo Mateo Magnano, argentino, casado, libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos catorce mil veintitrés, domiciliado en Boulevard Irigoyen 429, San Francisco, Prov. Córdoba; Ana Magnano de Chialvo, argentina, casada, libreta cívica número cuatrocientos diecisiete mil novecientos sesenta y dos, domiciliada en Castelli 1628 San Francisco, Prov. Córdoba; Pedro Chialvo, argentino, casado, libreta de enrolamiento número dos millones cuatrocientos veintitrés mil sesenta y seis, domiciliado en Castelli 1628, San Francisco, Prov. Córdoba; Ricardo Modesto Chialvo, argentino, casado libreta de enrolamiento número seis millones cuatrocientos noventa y dos mil veintiuno, domiciliado en Castelli 1628, San Francisco, Prov. Córdoba; y Armando Guallar, argentino, casado, cédula de identidad número un millón ciento ochenta y siete mil ciento ochenta y dos, domiciliado en Bariloche 827, Ramos Mejía Prov. Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "MAQUIVENT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años. — C) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en general y en especial de artículos para el hogar y máquinas de coser familiares; b) Industriales: Mediante la explotación de las industrias metalúrgicas, mecánicas, eléctricas, plásticas y|o químicas en todas sus formas, en general, y en especial de artículos del hogar y máquinas de coser familiares, *en particular*; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, firmas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y todas aquellas operaciones legales, exceptuándose las comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la construcción y venta de propiedades, edificios y construcciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — D) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — E) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares y cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series y mil acciones de la cuarta serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, por un valor de tres millones cien mil pesos moneda nacional, correspondiendo a treinta y un mil acciones del tipo A según detalle: Ernesto Alfredo Andrés Ciulli, cuatro mil quinientas acciones; Samuel Barischpolski, cuatro mil quinientas acciones; Agustín Magnano, seis mil cuatrocientas cincuenta acciones; Carlos Bartolo Magnano, tres mil doscientas cuarenta acciones; Bartolo Agustín Magnano, seis mil cuatrocientas cincuenta acciones; Aldo Mateo Magnano, tres mil doscientas cuarenta acciones; Ana Magnano de Chialvo, cuatrocientas veinte acciones; Pedro Chialvo, cuatrocientas veinte acciones; Ricardo Modesto Chialvo, *setecientas ochenta acciones*; y Armando Guallar, un mil acciones. — Los señores Ernesto Alfredo Andrés Ciulli, Samuel Barischpolski, Agustín Magnano, Carlos Bartolo Magnano, Bartolo Agustín Magnano, Aldo Mateo Magnano, Ana Magnano de Chialvo, Pedro Chialvo, Ricardo Modesto Chialvo y Armando Guallar integran en este acto los siguientes importes: Ernesto Alfredo Andrés Ciulli, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Samuel Barischpolski, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Agustín Magnano, seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Carlos Bartolo Magnano, trescientos veinticuatro mil pesos; Bartolo Agustín Magnano, seiscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Aldo Mateo Magnano, trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional; Ana Magnano de Chialvo, cuarenta y dos mil pesos moneda nacional; Pedro Chialvo, cuarenta y dos mil pesos *moneda nacional*; *Ricardo* Modesto Chialvo, setenta y ocho mil pesos moneda nacional; mediante aportes de capital que tienen en la sociedad que gira bajo la denominación de Magnano Ventas S. R. L., sin devengar interés alguno, todo según balance practicado por la mencionada firma al 31 de octubre de 1962, que ha sido firmado por los accionistas y es parte integrante de la presente acta, haciéndose cargo esta sociedad anónima desde dicha fecha del activo y pasivo de la razón social "Magnano Ventas Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transfiere conforme al balance mencionado y considerándose efectuada por la sociedad anónima en formación todas las operaciones del ejercicio que comenzó después de practicado, dicho balance. — El señor Armando Guallar efectúa su integración en dinero efectivo por un total de diez mil pesos moneda nacional, que se depositará a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio. — Tercero: Designa como autoridades provisorias de la sociedad hasta la realización de la primera asamblea ordinaria a las siguientes personas: Presidente: Samuel Barischpolski; vicepresidente: Carlos Bartolo Magnano; vocales: Armando Guallar; Síndico titular: José Civalero; Síndico suplente: José Martínez Nodar. — Cuarto: Facultar ampliamente a los señores Samuel Barischpolski y al contador Salomón Milewicz a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sólo podrán suscribir los mandatarios la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, mediante poder especial otorgado en forma legal (art. 1184 del Código Civil). — Entre líneas: Carlos Bartolo Magnano, trescientos veinticuatro mil pesos moneda nacional: Vale. — A. Magnano. — R. M. Chialvo. — B. Magnano. — Ana M. de Chialvo. — Sam Barisch. — Pedro Chialvo. — C. Magnano. — A. Magnano. — Armando Guallar. — Ernesto A. Ciulli". — Balance Contable: "Balance de transferencia de Magnano Ventas S. R. L. a Maquivent S. A. Com. Ind. Fin. al 1, Nov. 1962. — Activo: Disponibilidades 143.447. — Valores a depositar 139.247. — Banco Ital. Río de la Plata 4.200. — Créditos 14.541.318. — Deud. por ventas 13.141.193. — Doc. a cobrar 251.804. — Deud. en gestión 1.148.321. — Otros créditos 1.894.441. — Depósitos en garantía 15.600. — Deudores diversos 1.878.841. — Bienes de cambio 490.389. — Mercaderías 490.389. — Inversiones 100. — Valores mobiliarios 100. — Bienes de uso 269.461. — Mueb. y útiles 319.026. — Menos amort. acumuladas 113.635 — 205.391. — Instalaciones 36.100. — Menos: amorti. acumuladas 24.030. — 12.070. — Rodados 65.000. Menos: amort. ejercicio 13.000. — 52.000. — Gastos diferidos 1.496.150. — Partidas a liquidar 1.496.150. — Total activo 18.835.306. — San Barisch. — R. M. Chialvo. — Armando Guallar. — A. Magnano. — A. Magnano. — C. Magnano. — Pedro Chialvo. — B. Magnano. — Ana M. de Chialvo. — Ernesto A. Ciulli. — Salomón Milewicz. — Salomón Milewicz, Contador Público Nacional, C. F. C. E., Tº XXIV, Fº 212." Balance de transferencia de Magnano Ventas S. R. L. a Maquivent S. A. Com. Ind. Fin. al 1-Nov. 1962. — Pasivo. — Deudas 8.092.063. — Proveedores 5.017.350,50. Oblig. a Pagar 3.074.712,50. — Otras deudas 1.223.723. — Acreed. varios 733.246. - Ctas. a pagar 490.477. Provisiones 228.550. — Provis. para Imp. 208.304. — Provis. para aguinaldo 20.246. — Previsiones 1.087.558. — Ley 11.729, 8.608. — Prev. varias 1.978.950. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. — Utilidades diferidas ejerc. anteriores 8.242.558. — Menos: Util. realizada 2.329.465. 5.913.093. Más: Util. ejercicio 2.617.806. 8.530.899. — Menos: Pérd. ejerc. ant. 3.682.512. — Pérd. del ejercicio 544.975. 4.227.487. 4.303.412. — Capital reserva y resultado 3.000.000. — Capital social 3.000.000. — Total pasivo 18.835.306. — A. Magnano. — R. M. Chialvo. — B. Magna-

no. — Ana M. de Chialvo. — San Barisch. — Pedro Chialvo. — C. Magnano. — A. Magnano. — Armando Guallar. — Ernesto A. Ciulli. — Salomón Milewicz. — Salomón Milewicz, Contador Público Nacional, C.P.C.P., Tº XXIV, Fº 212. — "Recuadro de Aporte de Capital": Capital de aporte $ 3.000.000. — Constituído por el aporte de capitales que poseen y que se transfiere a la sociedad que se constituye: Ernesto Alfredo Ciulli $ 450.000. — Samuel Barischpolski $ 450.000. — Agustín Magnano $ 645.000. — Bartolo Agustín Magnano $ 645.000. — Carlos Bartolo Magnano $ 324.000. — Aldo Mateo Magnano pesos 324.000. — Ana Magnano de Chialvo $ 42.000. — Ricardo Modesto Chialvo $ 78.000. — Pedro Chialvo $ 42.000. — $ 3.000.000". — Estatuto: "Artículo primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en general, y en especial de artículos para el hogar y máquinas de coser familiares. — b) Industriales: Mediante la explotación de las industrias metalúrgicas, mecánicas, eléctricas, plásticas y/o químicas en todas sus formas, en general, y en especial de artículos del hogar y máquinas de coser familiares, en particular. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, firmas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y todas aquellas operaciones legales, exceptuándose las comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la construcción y venta de propiedades, edificios y construcciones. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una valor nominal y dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago, preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial, en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuarán a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputaciones a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección: los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente—, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o a algunos de sus miembros tareas especiales, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días, con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelar el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Magnano. — R. M. Chialvo. — B. Magnano. — Ana M. de Chialvo. — Pedro Chialvo. — Sam Barisch. — Ernesto A. Ciulli. — Armando Guallar. — C. Magnano. — A. Magnano. "Resolución de la Inspección General de Justicia de fojas treinta y ocho: "N. 16901. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Visto lo solicitado a fs. 29; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Maquivent Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 25 de junio de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 33 vta. (fojas treinta y tres vuelta), a fojas treinta y cuatro vta. (fojas treinta y cuatro vuelta). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fs. 19 (fojas diez y nueve) a fs. 20 (fojas veinte) y el recuadro de fs. 24 vta. (fojas veinticuatro vuelta), y la enmienda al acta constitutiva de fs. 33 y vta. (fojas treinta y tres y vuelta). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 142. — Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia". Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con sus originales del expediente de referencia que tengo a la vista para este acto, doy fe; solicitándome los otorgantes les expida testimonios de esta escritura para su inscripción y para la Inspección General de Justicia. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí que doy fe. — A. Magnano. — C. Magnano. — Ernesto A. Ciulli. — Sam Barisch. — Armando Guallar. — Hay un sello — Ante mí: José Martínez Nodar. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número dos mil cuatrocientos cuatro del registro de mi adscripción número ciento veinticinco; doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del número dos millones novecientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve al presente, todos de la serie A., que sello y firmo en Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — El presente testimonio ha sido extendido en diez sellos de ley numerados correlativamente del número dos millones novecientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fechas indicados precedentemente. — Se repite la numeración del presente testimonio que ha sido extendido en diez sellos de ley numerados correlativamente del número dos millones novecientos sesenta y un mil quinientos sesenta y nueve al presente, número dos millones novecientos sesenta y un mil quinientos setenta y ocho, todos de la serie A., que sello y firmo en el lugar y fechas indicados precedentemente. — Sobre raspado: "1962"; Entre líneas: "así", vale. — José Martínez Nodar (Escribano).

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 29.120.— e.31|5 Nº 7.020 v.31|5|65

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día, que se ha presentado NORWICH EATON ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, denunciando una pérdida de más del 50 o|o de su capital, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 369 del Código de Comercio. — S|R.: mayo, Vale.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 610.— e.31|5 Nº 7.046 v.31|5|65

SCALA Y COMPAÑIA CERA BRILLANTE ROYAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura número ciento dos, otorgada ante el escribano Juan A. Tauziet con fecha 16 de marzo de 1965, la sociedad "SCALA Y COMPAÑIA, CERA BRILLANTE ROYAL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" por Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 6 de Noviembre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial Nº 002292 de fecha 31 de Diciembre de 1964, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — Artículo 4º El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, de curso legal, ($ m|n. 50.000.000) compuesto de quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en series cuyos montos se fijarán en el momento de cada emisión. — Se podrá emitir títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinen y serán de tres clases a saber: a) Acciones ordinarias al portador o nominativas de la clase "A" que tendrán en todas las Asambleas Generales, derecho a tres votos por acción. b) Acciones ordinarias al portador o nominativas de la clase "B" con derecho a un voto por acción. c) Acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidos diez millones de pesos moneda nacional, ($ m|n. 10.000.000) en acciones ordinarias al portador, de los cuales tres millones de pesos, representados por treinta series de mil acciones cada una, son de acciones ordinarias de la clase "A" y siete millones de pesos, representados por setenta series de mil acciones cada una, son de acciones ordinarias de la clase "B". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso de conformidad con las disposiciones de este Estatuto. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador o nominativas de las clases "A" y "B" y|o preferidas en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión suscripción e integración. — Toda resolución que disponga aumentos de capital, de acuerdo a las previsiones de este artículo y de toda emisión de acciones, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicará a la Inspección General de Justicia, o a las autoridades pertinentes de conformidad a las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial durante el término de ley cuando se trate de aumentos de capital. — Se enunciará como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, ($ 50.000.000) con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con este artículo. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 % de su valor nominal pagaderos con prioridad, al de las acciones ordinarias y sin perjuicio, del que se les acordará con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — b) No tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. — d) No tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a aquella que consideró el ejercicio económico que no permitió el pago de los dividendos estipulados, a razón de un voto, por cada acción. — Sobre raspado: cien — integrarán — autoridades — aquella — Vale. — Raspado: prioridad — Vale. Entre líneas: número — ciento — dos. Vale.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 4.800.— e.31|5 Nº 7.063 v.31|5|65

TULIPAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Noventa y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Hess, casado en primeras nupcias con doña Elena Marion Baun, argentino naturalizado, técnico en organización, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número: dos millones treinta y tres mil seiscientos catorce, domiciliado en la calle General Paz número dos mil ciento diez de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad, y constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, primer piso, Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Salomón Azar, de estado soltero, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número: tres millones veinte y ocho mil doscientos cuarenta y seis, domiciliado en esta ciudad, calle José Bonifacio dos mil ciento cuarenta; don Antonio de Simone, casado en primeras nupcias con doña María Elena Filpo, argentino, técnico inmobiliario, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número: novecientos treinta y cinco mil setecientos dos, domiciliado en esta ciudad, calle San Pedrito novecientos treinta y ocho; don Isidoro Jaliff, casado en primeras nupcias con doña Graciela Grinberg, argentino, técnico en organización, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número: tres millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa, domiciliado en Rioja dos mil ciento cincuenta y dos, de esta ciudad, don Julio Alberto Linguer, casado en primeras nupcias con doña María Ester Ruiz, argentino, técnico en organización, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número dos millones setecientos veintiún mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en Cipoletti quinientos treinta y tres de esta ciudad, don Guillermo Ernesto Mac Culloch, casado en primeras nupcias con doña María Delia Guerrero, con cédula de identidad, expedida por la Policía de Capital Federal, número: novecientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro, de esta ciudad; don Raúl Alberto Nazer, de estado soltero, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número: cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cuatro, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos, de esta ciudad; don Miguel Ginés Perea Romero, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Felisa Llano, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número: dos millones ciento cinco mil novecientos diez y seis, español, domiciliado en Montevideo mil quinientos cincuenta y nueve, de esta ciudad, don Ernesto Luis Quenardelle, casado en primeras nupcias con doña Lilia Zonia Zayago, argentino, técnico en organización, con cédula de identidad expedida por la Policía de Capital Federal, número: cuatro millones doscientos veintiún mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en Caseros mil seiscientos veintiuno, y de don Jorge Seoane, casado en primeras nupcias con doña Laura Martina Echeverría, argentino, doctor en ciencias económicas, con cédula de identidad número: ochocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, expedida por la Policía de Capital Federal, domiciliado en Cangallo quinientos sesenta y cuatro de esta ciudad, todos mayores de edad, personería que acredita con la escritura de constitución provisoria de "Tulipán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", otorgada con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio cuatro mil setecientos noventa y siete, del presente Registro, Protocolo de dicho año, doy fe. Y al asegurarme el compareciente no haberle sido revocada, suspendida ni limitada en forma alguna la representación acreditada, en el carácter invocado, expone: Que conforme lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este instrumento a constituir definitivamente la entidad denominada "TULIPAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", y al indicado fin me hace entrega del expediente número: N-dieciocho mil seiscientos ochenta y uno/uno/mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, del cual, atento a las constancias de fojas uno vuelta, a seis, doce vuelta y trece, procederé a transcribir las siguientes piezas: Primero: Estatutos: Segundo: Dictamen del Departamento Sociedades Anónimas: Tercero: Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia. Cuarto: Suscripción del capital social y Quinto: Constitución del primer Directorio. Tales recaudos, que conformarán la existencia y funcionamiento legal de la sociedad, transcriptos por su orden, dicen así: ...Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. ...Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en series por el monto que decida el Directorio al emitirlas. ...Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. ...Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia: "Nº 18.681. Buenos Aires, diciembre 17 de 1964. Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tulipán, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital, el 31 de agosto de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.115. Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". ... Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número: setecientos cuarentidós del Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Delfín Rueda, escribano. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.680.— e.31|5 Nº 7.072 v.31|5|65

IMAR, INDUSTRIAL METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de abril de 1965, pasada por ante el escribano J. Luis Villarino, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1963, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000209, de fecha 15 de febrero de 1965, se resolvió la supresión del artículo 16º en la sociedad "IMAR", INDUSTRIAL METALURGICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", debiendo señalar asimismo que la supresión del artículo 16º obedece al hecho de que sus cláusulas se han cumplido automáticamente al producirse la conversión de las acciones privilegiadas Clase "A" en Acciones Ordinarias Clase "A", y que por lo tanto ya no tiene razón su figuración en los estatutos; se modifican los artículos Tercero, Quinto, Décimo Tercero y Décimo Cuarto, los que en adelante se leerán de la siguiente manera: Art. 3º — El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones al portador de cien pesos cada una, dividido en 75 series de mil acciones cada serie y 85 series de cinco mil acciones cada una, pudiendo emitirse títu'o de más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto y acciones preferidas con derecho a participación y|o garantías especiales o sin él. — Todas las acciones ordinarias tendrán un voto para la designación de Síndicos Titular y Suplente. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido susciptas totalmente e integradas en un 10 o|o por lo menos. — Las acciones llevarán la firma del Presidente de la Sociedad y un Director, pudiendo una de e'las en facsímile y contendrán los demás requisitos enunciados en el artículo 1º 328 del Código de Comercio. — Hasta tanto las acciones no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos, los que serán firmados en la misma forma que las acciones. Las acciones serán indivisib'es y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de el as. — La suscripción o posesión de acciones o de certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos y las resoluciones que se adopten en las Asambleas Genera'es de Accionistas, sin perjuicio de los derechos que acuerda el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y lo que establece el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. Los tenedores de Acciones Ordinarias de cualquier categoría tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones a prorrata de sus tenencias, pudiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación que por tres (3) días, se efectuará en el Bo'etín Oficial. — Art. 5º. La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional en acciones al portador, de cien pesos cada una del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de cinco mil acciones cada una. — La Asamb'ea que resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Bo'etín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) el sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión, debiendo la resolución ser e'evada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emitan; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Bo'etín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo 3º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros va'ores, siempre que tales aportes en estos últimos dos casos, que se incorporan al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; para así proceder será necesaria una resolución de la asamblea. — Art. 13º. El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados resultantes después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias se distribuirán en la siguiente forma:

a) El 2 o|o para la constitución del Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) Hasta el 10 o|o para remuneración del Directorio, que será distribuido en partes iguales entre sus miembros; c) La remuneración del Síndico que apruebe la Asamblea; d) Los dividendos a las Acciones Preferidas, en el siguiente orden: 1º) Los dividendos acumulativos atrasados. 2º) Los dividendos fijo y adicional del ejercicio; c) Del remanente se distribuirán un dividendo "pari passu" entre las Acciones Ordinarias Clase "A" y Clase "B" sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de los fondos de reservas. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdida, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuere expresamente acordado por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día.— Art. 14º. La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma: A) Será abonado el pasivo; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Del sobrante que resultare, después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de las Acciones Preferidas los dividendos acumulativos atrasados y el resto se distribuirá entre los poseedores de las Acciones Ordinarias a prorrata de sus tenencias.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965.— Lucio R. Me'éndez, secretario.

$ 7.600.— e.31|5 Nº 7.097 v.31|5|65

LAS SEIS MARIAS
Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos treinta, pasada ante el Escribano don José Luis Puiggari, de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — "Acta Constitutiva de "Las Seis Marías" Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres, se reúnen en el local sito en esta Capital, calle Las Heras 1628 los señores Juan Campomar, con domicilio en la calle Las Heras 1628: la señora Rosa María Fornieles de Campomar, con domicilio en la calle Las Heras 1628; el señor Juan Francisco Campomar, con domicilio en Las Heras 1628; la señorita María Irene Campomar, con domicilio en Las Heras 1628; el señor Carlos Piñol con domicilio en Juramento 1823; el señor Jorge Salvador Fornieles, con domicilio en Sarmiento 930, piso 1º; la señora Rosa María Campomar de Mocellini, con domicilio en Las Heras 1628; el señor Roberto Cuse, con domicilio en Alsina 930; la señora Josefina Aguilar de Piñol, con domicilio en Juramento 1823 y el señor Alfredo Sáenz, con domicilio en Emilio Lamarca 3620; todos con domicilio en la Capital Federal, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3,329 del P. E. de fecha 2 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAS SEIS MARIAS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA E INMOBILIARIA. — (Art. 1º): b) Su término de duración será de cincuenta años. — (Art. 2º): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: explotación ganadera y agrícola; Comerciales, en general: importación, exportación, compra venta de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Inmobiliarias: administración y explotación de inmuebles de renta de propiedad de la sociedad. — (Art. 3º): d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por doscientas cincuenta mil acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — (Art. 4º): e) El directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — (Art. 7º): f) El ejercicio social se cerrará el 31 de marzo de cada año. — (Art. 11º): Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Clase — Monto — Juan Campomar suscribe e integra cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de c|l. — Rosa María Fornieles de Campomar suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional c|l. — Juan Francisco Campomar suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional c|l. — María Irene Campomar suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional c|l. — Carlos Piñol suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional c|l. — Jorge Salvador Fornieles suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional c|l. — Rosa María Campomar de Mocellini suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional de c|l.

— Roberto Cuse suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional c.l. — Josefina Aguilar de Piñol suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional c.l. — y Alfredo Sáenz que suscribe e integra cincuenta acciones ordinarias de cinco votos o sean cinco mil pesos moneda nacional c.l. — Lo que hace un total de cincuenta mil acciones ordinarias de cinco votos equivalente a cinco millones de pesos moneda nacional c.l. — Los suscriptores integran en efectivo la totalidad del valor de las acciones suscriptas y resuelven por unanimidad el destino inmediato de la suma de cuatro millones doscientos treinta mil pesos moneda nacional c.l. para la adquisición de un campo sito en Telén, provincia de La Pampa, cuya explotación ha de ser uno de los objetos de la sociedad que se constituye y de indudables ventajas y conveniencias para los negocios sociales; y cuya opción para la compra y escrituración vence el día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres. — Por tal circunstancia queda como virtual integración en efectivo la suma de setecientos setenta mil pesos moneda nacional c.l. sobre la cual se efectuará el correspondiente depósito de ley del 10 % o sea setenta y siete mil pesos moneda nacional c.l. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente señor Juan Campomar; Vicepresidente señora Rosa María Fornieles de Campomar; Vocales señor Juan Francisco Campomar y señora Rosa María Campomar de Mocellini; Suplentes, señor Carlos Piñol y señorita María Irene Campomar; Síndico titular doctor Jorge Salvador Fornieles; Síndico suplente señor Alfredo Sáenz. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Campomar y a la señora Rosa María Fornieles de Campomar a fin de que indistintamente o en forma conjunta, personalmente o por medio de apoderado, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Con la conformidad de todos los presentes, queda constituída "Las seis Marías Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria e Inmobiliaria", firmándose esta acta en el lugar y fecha indicados. — Enmendado: "Aguilar", vale. — Rosa María Fornieles de Campomar. — Juan Campomar. — Rosa M. C. de Mocellini. — J. Campomar. — M. Irene Campomar. — Alfredo Sáenz, — J. Fornieles. — R. Cuse. — Carlos Piñol. — Josefina A. de Piñol. — En mi carácter de Adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 453, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Carlos Piñol; Roberto Cuse; Rosa María Fornieles de Campomar; Alfredo Sáenz; Juan Campomar; Josefina Aguilar de Piñol; Rosa María Campomar de Mocellini; Jorge Salvador Fornieles; María Irene Campomar y Juan Francisco Campomar, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 12 de 1963. — J. M. Piñeiro. — Hay un sello que dice: Jorge M Piñeiro — Escribano" Nº 17.663. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1964. — Visto lo silicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónima y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Las Seis Marías" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 12 de agosto de 1963, con la denominación de "Las Seis Marías Sociedad Anónima" cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco), con las modificaciones de fs. 36 vta. (fojas treinta y seis vuelta) y fs. 48 (fojas cuarenta y ocho) y la salvedad de que al final del artículo 3º deberá decir lo siguiente: Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél". — "Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta en la forma de fs. 36 (fojas treinta y seis) con respecto de nombre social y al apartado 1º, inc. c) y se incluirá la planilla de fs. 42 (fojas cuarenta y dos). — Además la sociedad deberá acompañar testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello aclaratorio: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello ovalado: Ministerio de Educación y Justicia — Inspección Central de Justicia. — Resolución Nº 1.197".

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.31|5 Nº 7.135 v.31|5|65

SIRIUS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: "Escritura número ciento sesenta y tres: En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo de 1965, comparece ante mí, Escribana autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, soltero, domiciliado en Córdoba 1412, de Capital Federal, C.I.P.F. 4.533.115, de paso aquí, mayor de edad, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que concurre por y en nombre y representación de los señores Daniel Tognini, domiciliado en Fray Luis Beltrán 357, Capital Federal, L. E. número 5.186.227; Carlos Cento, domiciliado en Bacacay 2000, Capital Federal, L. E. Nº 4.206.444; Miguel Angel Parreño, domiciliado en Bogotá 2055, Capital Federal, L. E. Nº 4.316.545; Héctor Emilio Duhalde, domiciliado en Bacacay 2040, Capital Federal, L. E. Nº 4.187.077; Marta Alcira Sánchez, domiciliada en Viamonte 1820, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 5.366.792; Mario Festa, domiciliado en Alsina 1566, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 4.462.090; Jorge Pedro Visca, domiciliado en Pueyrredón 1190, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 4.972.286; Francisco José Zárate, domiciliado en Pilar 1465, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 2.276.237, y Ernesto Pedro Fracino, domiciliado en Bacacay 2000, Capital Federal, L. E. Nº 4.283.850, acreditando su personería con la copia de la Escritura de Poder otorgada por ante mí, escribana autorizante, con fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco al folio ciento noventa y uno, de ello doy fe. Y dice el compareciente en el carácter invocado y dado que por resolución Nº mil cuatrocientos treinta y dos, del diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco del expediente número diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro de la Inspección General de Justicia aprobó el Acta Constitutiva y estatutos de "Sirius Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y su representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. Acta Constitutiva: De acuerdo al Dto. Nº 3.329|63, en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de marzo de 1965 se reúnen los señores Daniel Tognini, Carlos Cento, Miguel Angel Parreño, Héctor Emilio Duhalde, Marta Alcira Sánchez, Mario Festa, Marcelo Isaac Marchili, Jorge Pedro Luis Visca, Francisco José Zárate y Néstor Pedro Fracino y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto-Ley Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: 1º, La sociedad se denominará "SIRIUS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — 2º) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 20). — 3º) La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones: b) Industriales: la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; d) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales requieren el concurso público; e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social autorizado se fija en la suma de 10.000.000 de pesos moneda nacional (diez millones de pesos moneda nacional) representados por 100.000 acciones de m$n 100 (cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 100 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada una (art. 401). — 5º) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — 6º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten y suscriben veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Daniel Tognini, 2.000 (dos mil) acciones de la primera y segunda serie; Carlos Cento, 3.000 (tres mil) acciones de la tercera, cuarta y quinta series; Miguel Angel Parreño, 1.000 (mil) acciones de la sexta serie; Héctor Emilio Duhalde, 2.000 (dos mil) acciones de la séptima y octava serie; Marta Alcira Sánchez, 3.000 (tres mil) acciones de la novena, décima y décima primera series; Mario Festa, 2.000 (dos mil) acciones de la décimo segunda y décimo tercera series; Marcelo Isaac Marchili, 2.000 (dos mil) acciones de la décimo cuarta y décimo quinta series; Jorge Pedro Luis Visca, 3.000 (tres mil) acciones de la décimo sexta, décimo séptima y décimo octava series; Francisco José Zárate, 1.000 (mil) acciones de la décimo novena serie: Néstor Pedro Fracino, 1.000 (mil) acciones de la vigésima serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 por ciento del valor suscripto, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Héctor Emilio Duhalde; Vicepresidente, Miguel Angel Parreño; Vocal, Francisco José Zárate; Síndico Titular, Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente, Daniel Tognini. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcelo Isaac Marchili y Héctor Emilio Duhalde a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Sirius Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Estatutos: Artículo Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 100 (cien) series iguales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año siendo reelegibles. — Artículo Once: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Resolución de la Inspección General de Justicia. "Buenos Aires, abril 19 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Sirius Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 10 de marzo de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.432. Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Está su sello. Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como que el compareciente expresa que deja constituída definitivamente la sociedad "Sirius Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", a los efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, escribana autorizante, doy fe. Marcelo Isaac Marchili. Está mi sello. Ante mí Marta L. de Palomino Agudelo. Concuerda con su original, doy fe. Fdo. Esc. Marta L. de Palomino Agudelo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.— e.31|5 Nº 7.140 v.31|5|65

INSTITUTO PRIVADO DE CONSULTORES

Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Agropecuaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.352 — Primer testimonio. Escritura seiscientos treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Roberto José María Risso Patrón, argentino, casado ingeniero, domiciliado en la localidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de Gertrudis Luisa Boehck, María Luisa Galliano, Ambrosio Ermoli, Alberto José María Risso Patrón, Conrado José María Risso Patrón, Hernán José María Risso Patrón, Susana Elena Esther Grimau, María Lola Risso Patrón y José María Risso Patrón, en virtud del poder especial otorgado ante mí, al folio cuatro mil doscientos veintiocho del registro doscientos cincuenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y cuatro, que en su matriz he tenido a la vista, doy fe, y dicen: Que conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente la sociedad "Instituto Privado de Consultores, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Agropecuaria y Comercial"; que sometidos sus estatutos a la aprobación del Poder Ejecutivo, se tramitó ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente número diecinueve mil doscientos seis recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Justicia número mil trescientos cuarenta del dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, estatutos y resolución aprobatoria, que íntegramente transcriptos dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de 1964, se reúnen los señores Roberto José María Risso Patrón, argentino, casado con doña Gertrudis Luisa Boehck, ingeniero agrónomo, domiciliado en Esteban de Luca doscientos sesenta y dos, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 2.371.658 y C. I. 1.390.981; Gertrudis Luisa Boehck, norteamericana, casada con Roberto José María Risso Patrón, ama de casa, domiciliada en Esteban de Luca 262, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, C. I. 2.984.204; María Luisa Galliano, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Pueyrredón 1906, piso 1º, "B", Capital Federal, L. C. 2.919 748 y C. I. 4.852.965; Ambrosio Ermoli, argentino, casado con doña Haydée Orfilia Angio, ingeniero agrónomo, domiciliado en Julio A. Roca 1715, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 1.499.559 y C. I. 2.024.483; Alberto José María Risso Patrón, argentino, casado con doña Julia Marta Webster, empresario, domiciliado en Palpa 3361, Capital Federal, L. E. 2.391.572 y C. I. 1.636.751; Conrado José María Risso Patrón, argentino, casado con doña Nilda Puig Otegui, empleado, domiciliado en Santa Fe 1934, Capital Federal L. E. 2.365.457 y C. I. 1.202.018; Hernán José María Risso Patrón, argentino, casado con doña Beatriz Rebechi, militar, teniente coronel, domiciliado en Báez 681, Capital Federal, L. E. 4.772.788 y C. Militar 1.772.788; Susana Elena Esther Grimau, argentina, soltera, maestra normal nacional, domiciliada en Güemes 4426, piso 8º "C", Capital Federal, L. C.

2.758.929 y C. I. 4.404.726; María Lola Risso Patrón, argentina, soltera, rentista, domiciliada en Mansilla 2552, Capital Federal, L. C. 1.124.595 y José María Risso Patrón, argentino, casado con doña Alcira Clara Solveyra Casares, militar, domiciliado en 20 de Febrero 5868, Capital Federal, L. E. 266.946 y C. de Gendarmería Nacional 1037 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) *La sociedad se denominará* "INSTITUTO PRIVADO DE CONSULTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS Y SERVICIOS, AGROPECUARIA Y COMERCIAL" (art. 1º); b) Su término *de duración será de 99 años* (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Mandatos y Servicios: Organización, asesoramiento, promoción, dirección, administración y orientación *técnica industrial, comercial, agropecuaria*, inmobiliaria y financiera de empresas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a *profesionales* con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. 2) Agropecuarias: explotaciones agrarias, ganaderas, granjeras, avícolas, frutícolas y todo otra vinculada con el campo, con fines experimentales, promocionales o comerciales. 3) Comerciales: operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados o a *elaborarse* y de toda clase de bienes de **cualquier naturaleza que sean. —** Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas (Art. 3º); d) El capital autorizado *se fija en la suma de un* millón de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de cien *mil pesos moneda nacional* cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, según se detalla a continuación: Suscripciones. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Roberto Risso Patrón 300 ordi*narias m$n. 30.000, Gertrudis Luisa* Boehck 300 ordinarias m$n. 30.000, María Luisa Galliano 300 ordinarias m$n. 30.000, Ambrosio Ermoli 300 ordinarias m$n. 30.000, Alberto J. M. Risso Pa*trón* 300 ordinarias m$n. 30.000, Conrado J. M. Risso Patrón 300 *ordinarias* m$n. 30.000, Hernan J. M. Risso Patrón 300 ordinarias m$n 30.000, Susana E. E. Griman 300 ordinarias m$n. 30.000, María L. Risso Patrón 300 ordinarias m$n 30.000, José María Risso *Patrón 300 ordinarias m$n. 30.000.* — Estas acciones **quedan integradas en su** diez por ciento, o sea, treinta mil pesos moneda nacional en **dinero efectivo.** — Tercero: Designar para integrar el órgano *administrativo y fiscalizador: Presi*dente: Roberto José María Risso Patrón, Vicepresidente: María Lola Risso Patrón. Director: José María Risso Patrón; Síndico Titular: Ambrosio Ermoli y Síndico Suplente: Alberto José María Risso Patrón. — Cuarto: Autorizar a los señores Gertrudis **Luisa Boehck**, *Ambrosio* Ermoli, **Conrado** José María Risso Patrón y Susana Elena Esther Griman, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias *necesarias* para *obtener* de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado y con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — R. Risso Patrón. — Gertrudis B. de Risso *Patrón*. — *María L. Galliano*. — Hernan Risso Patrón. — Susana E. Griman. — C. Risso Patrón. — A. Risso Patrón. — A. Ermoli. — José María Risso Patrón. — María Lola Risso Pa*trón*. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de esta Ciudad, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Roberto José María Risso Patrón; doña Gertrudis Luisa Boehck; doña María Luisa Galliano; don Hernán José María Risso Patrón; doña Susana Elena Esther Griman; don Conrado José María Risso Patrón; don Alberto José María Risso Patrón; don Ambrosio Ermoli; don José María Risso Patrón y doña María Lola Risso Patrón, por *haber sido puestas* en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Hay un sello. — J. C. Soldano Deheza (h). — Estatutos de "Instituto Privado de Consultores, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Agropecuaria y Comercial", la sociedad anónima constituída con el nombre de "Instituto Privado de Consultores, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Agropecuaria y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Ar*tículo 2: La duración* de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Mandatos y *Servicios*: Organización, asesoramiento, promoción, dirección, administración y orientación técnica industrial, comercial, agropecuaria, inmobiliaria y financiera de empre*sas públicas, privadas o mixtas*, nacionales o *extranjeras*. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 2) Agropecuarias: explotaciones agrarias, ganaderas, granjeras, avícolas, frutícolas y toda otra vinculada con el campo, con fines experimentales, promocionales o comerciales. — 3) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, *exportaciones, consignaciones*, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que *sean. — Para su cumplimiento*, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellas. *Artículo* 4. El capital social autorizado se fija en m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) representado **por** acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada *una y dividido* en 10 (10) series de 1.000 (mil) acciones ordinarias iguales cada serie ... Artículo 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año ... R. Risso Patrón. — Gertrudis B. de Risso Patrón. — María L. Galliano. — Susana E. Griman. — *C. Risso Patrón. — A. Risso Patrón.* — A. Ermoli. — José María Risso Patrón. — María Lola Risso Patrón. — Hernán Risso Patrón. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de esta ciudad, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don Roberto José María Risso Patrón, doña Gertrudis Luisa Boehck, doña María Luisa Galliano, doña Susana Elena Esther Griman, don Conrado José María Risso Patrón, don *Alberto José María Risso Patron*, don Ambrosio Ermoli, don José María Risso Patrón, doña María Luisa Risso Patrón y **Hernán José María Risso Patrón**, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — *Buenos Aires, noviembre 10 de 1964.* — Raspado: titular, del Patrón. Entre líneas: Elena: Vale. Hay un sello. J. C. Soldano Deheza (h.)". "N.19.206. Buenos Aires, *marzo 16 de 1965. Visto lo solicitado a* fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad *con lo dictaminado por el* Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida *dentro de lo previsto en el art.* 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "*Instituto Privado de Consultores*, Sociedad Anónima de Mandatos y Servicios, Agropecuaria y Comercial", constituída en esta Capital el 10 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.340. Hay una firma. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Todo lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe. — Yo, el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura por valor de mil ochocientos pesos moneda nacional será satisfecho por *declaración jurada de sellos del mes* en curso. Leída que le fue, previa ratificación firma por ante mí, doy fe. — R. Risso Patrón. Hay un sello. Ante mí: J. C. Soldano Deheza (h.). Concuerda con su *matriz*, que pasó en el Registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. **Para la Sociedad expido este primer testimonio** en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones quinientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cinco al cuatro *millones quinientos treinta y nueve mil* ciento cuarenta y siete, el cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientos y del cuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco, al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre borrado: capital, Risso, todo, asesoramiento, aprobación, la, Elena, dirección, Queda, última, Asamblea, impagos, Ambrosio, los, suyos: Vale. Hay un sello. E. Labayen. Es copia fiel del primer testimonio, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente en nueve fojas simples que sello y firmo a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800.— e.31|5 Nº 7.164 v.31|5|65

TELASTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura nú*mero mil doscientos noventa y cinco*. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi Escribano autori*zante*, comparecen: Olga Elena Apollaro de Massimino, casada; Enrique Massimino, casado; Héctor Alberto Rojas, soltero; Matilde Esther Viqueira, soltera; Luisa Ana Psihal de Buzay, viuda; Alberto Battisti, casado; *María* Cassina de Battisti, casada; Franca Gerli de Besozzi, casada; Renato Gualterio Besozzi, casado; Fernando Montejano, casado; los nueve primeros de este vecindario, y *el último* vecino de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, todos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por documento *privado de fecha dieciocho* de junio del año en curso, constituyeron la Sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de Telastina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial habiendo *primitivamente* adoptado la de Telastin Sociedad Anónima Industrial y Comercial, siendo modificada posteriormente, y cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil *trescientos* veintinueve/sesenta y tres, que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia *de la Nación*, el expediente número dieciocho mil trescientos treinta y siete, en el que luego de los trámites legales de estilo, se dictó la Resolución número novecientos diez de fecha veintisiete de octubre del corriente año, por la que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por este acto a solicitar de mí el autorizante transcriba en este Registro de mi adscripción, el Acta Constitutiva de que se ha hecho referencia, el texto de los Estatutos redactados de acuerdo al Decreto antes citado, que han de regir a la Sociedad ,ambos con las modificaciones introducidas, y la Resolución del Inspector General de Justicia antes indicada, todo lo cual transcripto por su orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de junio de 1964 se reúnen los señores: Olga Elena Apollaro de Massimino, domiciliada en Bulnes 1963, casada, mayor de edad, C. I. 1.568.108, *quehaceres domésticos*; Enrique Massimino, domiciliado en Bulnes 1963, casado, mayor de edad, C. I. Nº 3.631.662, comerciante; Héctor Alberto Rojas, domiciliado en Solís 234, soltero, mayor de edad, C. I. Nº 2.488.872, empleado; Matilde Esther Viqueira, domiciliada en Obligado 2566, soltera, mayor de edad, C. I. Nº 2.148.587, empleada ;Luisa Ana Psihal de Buzay, domiciliada en Avda. Quintana 189, viuda, mayor de edad, con C. I. Nº 5.296.046, quehaceres domésticos; Alberto Battisti, domiciliado en Argerich 45, casado, mayor de edad, C. I. Nº 3.894.752, comerciante; María Cassina de Battisti, domiciliada en Argerich 45, casada, mayor de edad, con C. I. Nº 4.587.483, quehaceres domésticos; Franca Gerli de Besozzi, domiciliada en Arenales 3457, casada, mayor de edad, C. I. Nº 4.587.014, quehaceres domésticos; Fernando Montejano, casado, domiciliado en Dolores 1040, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, mayor de edad C. I. Nº 1.562.080, empleado; **Renato Gualterio Besozzi, domiciliado en** Arenales 3457, **casado, mayor de edad** C. I. Nº 3.486.372, **comerciante;** y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por *las normas* del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TELASTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, (art. 1º); b) Su término *de duración será de cincuenta años*, (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; la compra, venta, importación y exportación, distribución y/o cualquier forma de negociación y *la fabricación y elaboración* de elásticos, telas plásticas y artículos de mercería, para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n 5.000.000 (cinco millones) representado por 50.000 acciones m$n. 100, valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares y de los suplentes que la **asamblea** general haya designado, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie, La Primera, de Acciones Ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción, según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones, Clase, Monto, Olga Apollaro, 425, ord., 5 votos, 42.500; Enrique Massimino 200, ord., 5 votos, 20.000; Héctor A. Rojas 1.000, ord., 5 votos, 100.000; Matilde Esther Viqueira, 500, ord., 5 votos, 50.000; Luisa A. Psihal de Buzay, 325, ord., 5 votos, 32.500; Alberto Battisti 375, ord., 5 votos, 37.500; María C. de Battisti, 2.750, ord. 5 votos, 275.000; Franca Gerli de Besozzi, 400, ord., 5 votos, 40.000; Fernando Montejano 500, ord., 5 votos, 50.000; Renato Gualterio Besozzi, 3.525, ord., 5 votos, 352.500. — La integración se efectúa en efectivo y en el 10% cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano directivo y fiscalizador: Presidente: Matilde Esther Viqueira; Vicepresidente: Héctor A. Rojas; *Vocal: Fernando Montejano*; Síndico Titular: Osvaldo J. Louzeau; Síndico Suplente: Horacio Pedro Fargosi. — Cuarto: Autorizar al señor Osvaldo J. Louzeau a fin de que realice todas las gestiones y *diligencias* necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de La sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de *aceptar* y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Con lo que concluyó el acto firmando los concurrentes. — "Enm. "Sociedad", "operaciones", "Besozzi". Todo vale. — E|l. La integración se efectúa en efectivo y en el 10 o|o cada uno: Vale. — A. Rojas. — M. Viqueira. — María C. de Battissozzi. — Olga Gerli de Besozzi. — Besozzi. — Olga Elena Apollaro de Massimino. — Enrique Massimino. — Mattisti. — F. Montejano. — Luisa F. de Buzay. — Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto del Registro nú*mero sesenta y tres* de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de Olga Elena Apollaro de Massimino; Enrique Massimino; Héctor Alberto Rojas; Matilde Esther Viqueira; *Luisa Ana* Fsibal de Buzay; Alberto Battisti; María Cassina de Battisti; Franca Gerli de Besozzi; y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, Junio dieciocho de mil novecientos *sesenta y cuatro*. Hay un sello. — Luis A. Beruti. — Segundo: La duración de la Sociedad es de cincuenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de *Comercio*. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Cinco millones de pesos moneda naconal ($ 5.000.000.— m|n.), representado por acciones de Cien pesos ($ 100.— m|n.) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio y compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años siendo reelegibles. *Darán* las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el *mismo plazo*. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en

ría Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el día 2 de junio, a las 16 horas, el departamento unidad 20 (letra D), del piso 4º, de la finca Cerviño 3428, Superficie total propia 46.65. Porcentual 2,15. — Base $ 411.817 m/n. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que por la cláusula e) del mutuo, los deudores se comprometieron dentro de los treinta días de comenzada la ejecución a dejar completamente desocupado el departamento.

Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 3.600. e.26|5. — Nº 6.934 v.1º|6|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en el juicio "BONASEGNA DOMINGO MARCELINO c|BANKO GEZA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de junio próximo, a las 15.30 hs., dos lotes de terreno señalados con los Nos. B-2 y B-3 ubicados en Av. 9 de Julio y calle Alsina e Perdriel y Juárez; sup. total 1.314,89 ms. cs., base $ 1.437.543 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires. mayo 17 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.000.— e.26|5 Nº 6.550 v.1º|6|65

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, que en los autos "VEGA de GARCIA AURELIA y otra c|ALVAREZ PEDRO OMAR s|ejecución hipotecaria", la firma G. Pignataro & Cía., Martilleros Públicos, rematará el día 6 de junio próximo a las 15.30 horas, en el lugar, la unidad funcional Nº 7, primer piso, de la finca Juramento 1662|68, Capital. Superficie propia: 61.65 m2. y terraza común de uso exclusivo de 46.19 m2. Porcentual: 11,301 o|o. Se hace constar que el departamento se encuentra ocupado y que de conformidad con la cláusula Cuarta de la escritura hipotecaria, la parte deudora se obliga a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución. Base m$n. 561.890 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1665. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.600.— e.24|5 Nº 6.486 v.31|5|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PROPIEDAD S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|VAAMONDE JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de junio, a las 15 hs., la finca ubicada en el pueblo de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., calle Maipú 1066, Lote 4, manzana 17, compuesta su extensión de 8,66 mts. de frente al Sud por 34,64 de fondo. Base m$n. 2.101.298. — 8 o|o seña, 3 o|o de comisión. Conforme a cláusula hipotecaria el deudor deberá entregar el bien desocupado.

Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.800 e.28|5 Nº 7.010 v.3|6|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio "BOLTACSA MOISES s|testamentaría" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de junio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad tres (3) del primer piso de la finca Juncal 1980|82, Capital, sup. prop. total 58,95 ms. cs., porc. 5,95 o|o. Base pesos 232.666,66 contado. 8 o|o seña. 3 por icento comisión. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.600.- e.26|5 Nº 6.548 v.1º|6|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, comunica por cinco días en el juicio: "HOLZCAN, ABRAHAM c|MOURE DE CAUVILLA, CARMEN E., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Ripepi, rematará el día 4 de junio de 1965, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital Federal, el departamento de la calle Escalada Nº 43 y 45, piso 6º, Unidad 20, compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, y un pequeño patio, gran recepción de entrada al edificio, frente de mármol granítico. Superficie cub. 59,29 m2., porcentual 4,22 o|o. De acuerdo a la cláusula cuarta, la deudora deberá entregar el mismo desocupado. — Base m$n. 450.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000 e.28|5 Nº 7.166 v.3|6|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "KEPA JUAN c|KOLODZIEJ ROMAN s|ejec.", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en Bdo. de Irigoyen 645, el día 3 de junio, a las 18 hs., los siguientes bienes: "Una máquina de coser marca "Eslabón de Lujo" Nº 1-119.386 a pedal, un sofá de dos plazas tapizado en tela floreada con dos almohadones; un televisor marca "Roxa" gabinete en madera lustrada s|nº visible; un lavarropas s|nº ni marca visible, gabinete redondo esmaltado en color blanco, eléctrico, sin tapa; una licuadora "R. C. A.", Nº 10.978, sin vaso", se exhibe en el mismo lugar. Venta al contado. sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.280 e. 27|5 Nº 6.911 v. 31|5|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio "PLACARD MIL S. A. I. C. c|MARQUEZ RICARDO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Flori M. Bandelj rematará el 7 de junio a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1552, donde se exhibe 1 placard fabricado pino Brasil, marca "Placards Mil", modelo 3 puertas Nº 11.632 con 3 tabiques, 7 estantes, pisos, 4 cajones y botinera, mide 1m.985 de base y 2m.115 de altura. En perfecto estado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o Informes Alsina 1260, piso 2º; 37-1929.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Héctor A. Ferreyra, secretario.

$ 1.280.— e.28|5 Nº 6.967 v.31|5|65.

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| AMALIA GUZMAN de MORALES s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60. Nro. 86039, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551. Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base $ 18.580.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.782 v.1º|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ALFREDO ENRIQUE MARTINEZ s| ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 242387, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 8.580. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.783 v.1º|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16. comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| RAUL QUINTANA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680. 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16. un lavarropas eléctrico, marca Hoover. fabricado por Siam, modelo 30, Nro. 238068, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551. Capital. Base $ 7.403. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.778 v.1º|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| NESTOR HOMERO TIPALDI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nro. 712502, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 13.940. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.775 v.1º|6|65.

Juzgado Nacional de Paz Nro. 16, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JOSE TOFOLO s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P., "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 85, Nro. 409412, que se exhibe en Montesquieu Nro. 551, Capital. Base $ 8.801. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.560.— e.28|5 Nº 6.774 v.1º|6|65.

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VICTORIA E. ARAGON de SCIARONI s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 237353, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 8.700. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.776-v.1º|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARA ROSALIA VEGA de PIACENTE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680. 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 número 281698, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 12.236. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.779-v.1º|6|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JORGE OMAR DE LA FUENTE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2do. P. "D", el 11 de junio, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, número 707016 que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 9.920. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.788-v.1º|6|65

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, comunica por 10 días en autos CASA VELEZ SARSFIELD S. R. L. c|BIELLI SILVIO s|ejecutivo, que el martillero Atilano Trigo, rematará el día 5 de junio de 1965, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle General Názar Nº 1920 entre las de Cangallo y Campichuelo de Gerli, Partido Avellaneda, de Provincia Buenos Aires. Superficie 136,828 cts. cuadrados. En estado que se encuentra. Base $ 66.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 6.000 e. 29|5 Nº 5.550 v. 3|6|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DIOGENES DAVID MUÑOZ s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 178251, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 10.090. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña de práctica.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.781-v.1º|6|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| JOSE MELITON ASTRADA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-710, Nº 39865, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 22.576. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.786-v.1º|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ARMANDO AMAYA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 99937, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 36.322. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.771-v.1º|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "CARREIRA ELISEO c|CONTRERAS JESUS G. s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Chorroarín 580, de esta Capital, el día 10 de junio de 1965, a las 9 hs., donde se exhibe el siguiente bien Un automotor marca Opel, modelo año 1938, motor Nº 3861, patente de la Capital Federal Nº 602635, con la base de $ 37.500, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040.— e.28|5-Nº 6.757-v.1º|6|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en el juicio "SCOTT CARLOS DIEGO contra AIRAM S. R. L. s|ejecutivo", que el martillero Enrique Carlos Fadeux, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el lunes 7 de junio de 1965, a las 15 horas, el local o unidad Nº 2, ubicado en el contrafrente de la planta baja, de la finca Suipacha 1087, entre Charcas y Av. Santa Fe. Consta de local de 5,04 x 10,41 m. Sup. 56,12 m.c.; y sótano de 5,42 m. x 6,95 m., con 3 baños. Sup. 45,63 m.c. Superficie total: 101,75 m.c. Porcentual: 6,82 o|o. Ocupado por sus propietarios (la firma demandada). Al contado. Base $ 488.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo. Informes: 99-2932. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 4.600 e. 27|5 Nº 6.941 v. 2|6|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2 Secretaría Nº 4. comunica por cinco días en el juicio "COSTANTINO, ANGEL c|HOLLENBERG, ABRAHAM s| Ejecución", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará el día sábado ' de Junio de 1965. a las 15.40 horas en el mismo lugar, el departamento unidad Nº 8, 1er. piso de la finca ubicada en la calle Añasco 1166 entre Avenida Gaona y A. D. Figueroa, Capital Federal. Ad-corpus. Sup propia 45.76 mc. Porcentaje 4.84 o|o. Base $ 204.666,36. Al contado. al mejor postor y en efectivo. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 1[illegible] de 1965. — Héctor A. Patuel. secretario.

$ 3.400.- e.28|5 Nº 6.746 v.3|6|65

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos caratulados "DONATI HNOS., S. A., c| FARIZA, ROBERTO E. J., s|e. prend.", que el martillero D. José María Bibiano, rematará el día 5 de junio de 1965, a las 9 horas, en Av. del Lib. Gral. San Martín Nº 850, de Cap. Fed., donde se encuentra y exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Estanciera-Ika", modelo UA-1RB, año 1961, motor Nº 616061257, serie Nº 13111|05027, tipo Rural de lujo, en el estado que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Base m$n. 148.440. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e.28|5 Nº 7.205 v.1º|6|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio "COVELLO OSVALDO A. c/FERRARELLI JUAN C.", que el martillero Carlos Remigio Cordeiro, rematará. en Av. Juan B. Justo 9623, Capital, el día 3 de junio de 1965, a las 9 horas: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1959, cuatro puertas, dos colores, motor Nº F-121-AC5106, patente en trámite y que se halla en exposición en el lugar de la subasta, en el horario de 9 a 16 horas. Base m$n. 210.000, al contado, seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará una vez que el Juzgado haya aprobado la subasta.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.010. — e.27|5 Nº 6.949 v.31|5|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en los autos "FERNANDEZ JOSE c/ALTAUS NICOLAS M., s/ejecuc. prend.", el matillero A. Larocca, rematará, el día 10 de junio, a las 11 horas, en la calle General Urquiza Nº 1231, donde se exhibe: Un automotor marca Nash, modelo 1938, sedan 4 puertas, motor 17377 H. E., patente Nº 981-755 Prov. de Bs. Aires. Base $ 32.500 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.560. — e.27|5 Nº 6.818 v.31|5|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "VANCOUVER, S. A. c/URBIETIS RODOLFO V. y otros. s/ej. prend.", que el martillero A. T. Meneeyra, rematará, el día 11 de junio de 1965, a las 10 horas,

en Sarmiento 1250, Cap. Fed.: Una estampadora doble golpe, marca VC, número 1952, c/motor eléc. ACEC, Nº 193, de 4,5 H. P.; una estampadora doble golpe, marca VC, Nº 1117, c/motor eléct., marca ACEC, Nº 31819, de 20 H. P., y una estampadora marca VC, Nº 1161, c/motor marca Sudam Eléctric, Nº 366, de 20 H. P., de doble golpe. Base m$n. 578.252,50, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %, todo efectivo. Los bienes son usados y serán entregados en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentran, una vez aprobado judicialmente el remate. Se exhiben de 11 a 12 horas, en Emilio Lartigau Nº 3700, San Justo, Provincia Buenos Aires.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.880. — e.27.5 Nº 6.881 v.31.5.65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio GOMEZ CARMEN contra TOBAL DAVID ELIAS, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el 5 de junio de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad de la calle Juana Azurduy esquina Moctezuma, designada con el lote uno de la manzana 34, mide 8m122 mm. al NO; 17m899 mm. contrafrente NE; 3m976 N.; 19m595mm. SO. y 8m511 mm. SE., superficie 195 m2. 3748 cm2., ubicada en el Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Bs. As., paraje denominado Hurlingham. Base $ 160.600, al contado, seña 3 o|o. comisión 3 o|o. Buenos Aires, Mayo 18 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 3.800.- e.26.5 Nº 6.587 v.1º.6.65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos "MARINELLI LIDO c/CARLOS ALMIRON y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará, el 4 de junio de 1965, a las 13 horas, en San José 1754, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina licuadora, con granizador de hielo modelo 21.T, Nº 16261; 2 pancheras modelo a gas Nº 932 y 203, respectivamente; una batidora pastelera, modelo ZG, Nº 12634. Los bienes son marca Marinelli. Base $ 22.750. Comisión 10 por ciento. Seña 30 %.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.890. — e.24.5 Nº 6.588 v.26.65

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio GARCIA Y SANTUCCI S. A. C. I. A. e I. c|ASTEAZARAN, MARIO s/ejecución prendaria, que el martillero don Isaac León Arbiser, rematará el día 2 de Junio de 1965, a las 8.30 horas, en el local de la calle Ramallo Nº 3060, de la Capital Federal, donde se exhibe, "un automotor marca Rambler Ika tipo Rural Classic Cross Country 660, modelo RA-3R del año 1964, motor Nº 616113201, Serie Nº 4871-01500, para uso particular", con la base de m$n. 311.925. Al contado. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.250.- e.28|5 Nº 6.954 v.1º 6 65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "COSTANTINO, ANGEL c|HOLLENBERG, ABRAHAM s| Ejecución", que el martillero Luis Jorge Burgos rematará el día sábado 5 de Junio de 1965 a las 16 horas, en el mismo lugar, el departamento unidad Nº 10, 2º piso, al frente, de la finca ubicada en la calle Añasco 1166 entre Avenida Gaona y A. D. Figueroa, Capital Federal. Ad-corpus. Sup. propia 90,61 mc. Porcentaje 11,50 o|o. Al contado, al mejor postor y en efectivo. Base $ 486.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.400.- e.28|6 Nº 6.745 v.3.6.65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "MARTINEZ HNOS. c/VERTONI ANTONIO s|Ejecución prendaria", que el martillero D. Jorge P. R. Giordano rematará el día 29 de mayo de 1965, a las 10 horas en el local sito en la calle Arismendi 2852, de Capital Federal, lugar donde se exhibe el siguiente bien: "Un automóvil usado marca "Dodge", tipo Gran Paige año 1938, motor Nº 104262 MCBA. — Base $ 47.495.—. m n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien prendado será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, mayo 18 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.800. e.28.5. Nº 7.024. v.1º.6.65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "ARGENTARIA S. A. c|LABORATORIOS ELECTRONICOS ARGENTINOS S. A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lanitte, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 15 de junio de 1965, a las 14 hs., los siguientes bienes: Tres prensas rápidas, automáticas, marca "Kearney & Trecker CVA.", completamente equipadas, con característica, numeración y capacidad que se detallan: AA-406 para 10 toneladas: AA-509 para 25 toneladas y AC-702 para 50 toneladas y con las bases: $ 1.375.509; 1.935.505 y $ 3.220.505, respectivamente. En caso de no existir ofertas por las bases precedentemente consignadas, a continuación este martillero efectuará un segundo remate con el 50 o|o de las mismas, es decir, $ 687.754,50; $ 967.752,50 y $ 1.610.252,50. La venta es al contado y el remate sujeto a aprobación judicial. Los bienes se exhiben en el lugar de su depósito, calle Pedro Echagüe Nros. 3142|90, Cap. y documentación y catálogo pueden consultarse en las oficinas del rematador, Sarmiento Nº 320, Esc. 50, Cap. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, mayo 21 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 3.450.- e.28|5 Nº 6.975 v.1º.6.65

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "VANCOUVER, S. A. c/EXP. TRANSP. RECONQUISTA, S. R. L. y otros, s/ejec. prend. m$n. 441.000", que el martillero A. T. Menecyra, rematará, el día 11 de junio de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 1259, C. Fed.: Un automotor marca "Volvo", mod. 1957, carrocería microómnibus p/pasajeros, número de línea interno 24, mod. B63.503, chasis Nº 1150, motor diesel Nº D96-8193, de 150 H. P., patente Nº 739-234 Prov. Bs. As., año 1952. Usado y en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentra. Base m$n. 229.500, al contado. Seña 30 %, comisión 10 %, todo efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. Se exhibe de 10 a 12 horas, en Ingeniero White Nº 1335, Haedo, Provincia Bs. As.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.640. — e.27.5 Nº 6.832 v.31.5.65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO PAMPINELLA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 11 de junio, hora 16.25, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 62045, que se exhibe en Montesquieu Nº 551 Capital. Base $ 46.110. Al contado. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.- e.28|5 Nº 6.730 v.1º.6.65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO URCOLA, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", hora 16, el 11 de junio, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 193661, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 33.432. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.560.— e. 28|5 Nº 6.773 v. 1º.6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUISA EUGENIA POMETTI de GUZMAN, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de junio, hora 16.15, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 204272, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos 25.082. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.— e. 28|5 Nº 6.787 v. 1º.6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE HARASY HOWICZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de junio, hora 16.20, una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 182662, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.375. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.560.— e. 28|5 Nº 6.735 v. 1º|6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AMBROCIO ASSELBON, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo A-75, Nº 183360, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 30.483. Al contado. Comisión 10 o.o.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.560.— e. 28|5 Nº 6.735 v. 1º|6|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "LLANEZA JOSE RAMON c|MICONE HUGO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 11 de junio de 1965, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, sito en Beauchef 634, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor tipo chasis, marca "Skoda", modelo año 1960, con motor Nº 11197-596, sin patente, para uso de transportes. Base: 410.233,75 m$n. Al contado. — Seña: 30 o.o. Comisión: 10 o.o.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.040.— e. 28 5 Nº 6.737 v. 1º 6.65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "LLANEZA JOSE RAMON c|MICONE HUGO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Hugo J. Ambrosioni rematará el día 11 de junio de 1965, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, sita en Beauchef 634, Capital Federal, el siguiente bien: un chasis para camión, marca "Skoda", modelo año 1955, con motor Nº 112.275-07, sin patente, para uso de transportes. Base: 484.302 m$n. Al contado. Seña: 30 o.o. Comisión 10 o.o.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.920.— e. 28.5 Nº 6.736 v. 1º 6.65

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio "ALVAREZ LINES RAMON c|FOJO OSCAR s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 junio próximo, hs. 14, en Independencia 2214, donde se exhibe, rematará un automotor Heinkel, año 1960, microcoupé, motor Nº 0515039, 1 cil. 204 CC., chasis Nº 1564. Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1963, Nº 954.947— Base m$n. 23.700. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, mayo 21 de 1965.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.560.— e. 27.5 Nº 6.906 v.31|5|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ELSA ISABEL ARIZA DE CARBALLO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 72.212, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 35.850. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.560.— e.28.5-Nº 6.789 v.1º.6|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, Comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|GENARO REQUEIRA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-306-Nro., 50.112, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 23.835. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.777 v.1º|6|65

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "CASTAÑO ANTONIO M. C. c|BLANCA DONATI L. M. s|ordinario", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día dos de junio de 1965, a las 18 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Un combinado Ken Brown fonomatic de dos puertas: Una lámina al óleo firmada por Osvaldo Imperiale; Un bargueño chino de dos puertas con frente y patas doradas, y dos juegos de sofás y dos sillones cada uno, tapizados en color gris y rojo, con sus almohadones. — Sin base. — Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (rt. 520 del Cód. de Proc.). — Bs. Aires, mayo 21 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.340. e.28|5. Nº 7.052. v.31|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría número 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|AMALIA ROSARIO ACOSTA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 74.296, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 23.520. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.560.— e.28.5-Nº 6.772 v.1º.6.65

Juzgado Comercial Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC HNOS. c|GOMEZ ESTEBAN s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 junio próximo, hs. 9.30, en Pedernera Nº 502, donde se exhibe, rematará un automotor Studebaker, año 1957, sedán, 4 p., motor Nº D-180076. — Pat. Cap. Federal Nº 18167, año 1962. — Base m$n. 25.200. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o.o.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965.
Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.410.— e.27.5 Nº 6.904 v.31.5.65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos TROVATO AUTOMOTORES, S. R. L. contra JOSE A. AVELLEIRA Y FABIO TORRES sobre ejecución prenda que el martillero Raúl Ferrando rematará el día 10 de junio de 1965, a las 11 horas, en Venezuela Nº 2047, Capital Federal, donde se exhibe una motoneta marca Siambretta, modelo especial LD 125, motor Nro. 350.709 de 125 cc. de cilindrada bastidor Nº 39825. — Sin base, al contado. — Seña 30 o.o. — Comisión 10 o.o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, interinamente.
$ 1.920.— e.28|5-Nº 6.973 v.1º.6|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos TROVATO AUTOMOTORES, S. R. L. contra PEDRO GONZALEZ y otro sobre ejecución prendaria que el martillero Raúl Ferrando, rematará el día 10 de junio de 1965, a las 11 horas, en Venezuela Nº 2047, Capital Federal, donde se exhibe una motoneta marca Siambretta modelo Especial LD 125, año 1961, motor Nro. 354371 de 125 cc. de cilindrada, bastidor 44646. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, interinamente.
$ 1.920.— e.28.5-Nº 6.972 v.1º.6.65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos TROVATO AUTOMOTORES, S. R. L. contra PENEDO MARIA LUISA y otros sobre ejecución prendaria, que el martillero Raúl Ferrando, rematará el día 10 de junio de 1965, a las 11 horas en Venezuela Nº 2047, Capital Federal, donde se exhibe una motoneta marca Siambretta, modelo especial LD 125, año 1961, motor Nº 354350 de 125 cc. de cilindrada, bastidor Nº 44342. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — Guillermo F. Tabanera, interinamente.
$ 1.920.— e.28|5-Nº 6.971 v.1º.6|65

Nº 14

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio "LACKME S. A. c|FUCILE MARTIN SAULIO s| Ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 1º de junio de 1965, a las 10,30 hs., en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552. Capital, donde se exhiben y el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Tres vitrinas de pie de madera y vidrio, con cuatro y cinco cajones respectivamente: Dos vitrinas mostradores, una de doce cajones y otra de veinte cajones: y diversos artículos de tocador y perfumería de distintas marcas y tipos. — Sin Base. — Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Bs. As., mayo 24 de 1965. — José M. Olivert Zimmermann, secretario.
$ 1.340. e.28|5. Nº 7.051. v.31|5|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|ATILIO JOSE JOFFE s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P, "D", el 11 de junio, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90. Nº 193330, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 30.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560.— e.28|5-Nº 6.784 v.1º|6|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "MARIO P. VASALLO S.A.I.F. e I. su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 2 de junio a las 11 horas en J. F. Seguí 3769|75 donde se exhibe, sin base, al detalle y al mejor postor: caja volcadora para camión, con su correspondiente equipo y a las 14 horas en Avda. Bmé. Mitre 849, en Villa Martelli: 1245 fumigadores Flinta 2 tamaños, caja hierro Vironia 2 puertas c|tesoro, 2 estanterías madera, 1 íd. metálica, 2 escritorios y 2 ficheros madera, 200 biblioratos, 1 goma p|camión y 1 escalera madera. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, exhibición día 1º.

Buenos Aires, mayo 19 de 1965.

Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.520.— e.27|5 Nº 6.892 v.31|5|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "FINAN-MOTOR S. C. A. contra GINEVRA ANTONIO E HIJO S. R. L. s|cobro hipotecario", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará en la calle San Juan Nº 3456, de esta Capital Federal, el día cinco de junio de 1965. a la hora diez, el inmueble ubicado en la zona norte de esta Capital Federal con frente a la calle Honduras números 5473 al 79, entre las calle Humboldt y Avda. Juan B. Justo, edificado en los lotes Nros. 26 y 27 de la manzana 34, compuesto de 2 plantas industriales, oficinas y vivienda, con las siguientes medidas: 17,32 metros de frente por 38,66 metros de fondo y una superficie de 668,55 metros cuadrados según escritura. — Y además, dos lotes linderos situados: uno en la Avda. Juan B. Justo esquina Honduras y el otro en Honduras entre Juan B. Justo y Humboldt, designados con el número 24 y 25 de la manzana 34. — El lote 24 según escritura mide: 15,34 metros en su frente Sureste; 4,42 metros en su otro frente Suroeste; 6 metros en la ochava que une las dos líneas precedentes; 20,18 metros en su costado Nord-Oeste y 10,12 metros en su costado Nord-Este, con una superficie de 175,74 metros cuadrados. — El lote 25 mide, según escritura: 8,66 metros de frente por 20,90 metros de fondo con una superficie de 177,87 metros cuadrados. — Los inmuebles se entregarán totalmente desocupados. — A quien resulte comprador la Actora otorgará la facilidad de pagar hasta m$n. 5.000.000.— (Cinco millones de pesos) a un año de plazo, que deberá ser garantizado con hipoteca en 1er. grado sobre los mismos inmuebles adquiridos, con un interés del 15 o|o anual, pagadero por trimestres adelantados y demás cláusulas de práctica, computándose el plazo a partir de la fecha de la toma de posesión de los inmuebles y por ante Escribano que designe la Actora. — La venta es en conjunto. Base: $ 15.000.000.— m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 17.280.— e.21|5-Nº 6.024-v.3|6|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALTONRA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio de 1965, a las 11, en el local de la Avenida Córdoba 679, piso 1º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de marzo de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|5-Nº 6.898-v.2|6|65

AMIEIRO HNOS. S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 12.416

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de junio de 1965, a las 11 horas, en Florida 517, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre balance general (Art. 14º).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.26|5. Nº 6.816. v.1º|6|65

A M A L F I
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Junio de 1965, a las 18 horas, en Uspallata 3848, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 30|4|64;

2º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 30|4|65;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.574-v.1º|6|65

AGENCIA MARITIMA BASAL S. A.
Expte. Nº 2.015

Convócase Asamblea Extraordinaria 10 junio, 11 horas, Corrientes 222, piso 14º, para tratar:

1º Modificación parcial estatuto, inclusive aumento capital;

2º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|5-Nº 6.610-v.1º|6|65

ARFINCO
Compañía Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio de 1965, a las 11 30 horas, en San Martín 66, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|12|64.

2º — Elegir directores y síndicos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.24|5. — Nº 6.518 v.31|5|65

AGENCIA SAN MARTIN D'IPPOLITO HNOS. S.A.C.I.A.I. y F.
13.689

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1965, a las quince horas, en Av. San Martín 3533, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Retribución de los Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.

3º — Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.24|5. — Nº 6.691 v.31|5|65

ALTAI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1965, a las 16 horas, en Larrazábal 451, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, al 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del número, elección y cargo de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|5 Nº 6.079 v.1º|6|65

AVAL, S.A.C.I.F.I.M.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 4 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 747, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, ejercicio 30|4|65.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Designación de directores para que actúen en calidad de liquidadores.

4º Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.24|5 Nº 6.508 v.31|5|65

"B"

BOGEN
Electrónica Argentina S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de Junio de 1965, a las 12 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 8124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.26|5. Nº 6.931. v.1º|6|65

BERFEL S. A. I. C. F. I. A. G.

Convócase Asamblea Ordinaria 4|6|65, 19,30 hs., Corrientes 2528, a considerar: Documentos Art. 347 Cód. Com.; Elección dos Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|5-Nº 6.381-v.31|5|65

BADANO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.041

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Junio de 1965, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 648, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1964;

2º Fijación del monto de la garantía de los Directores;

3º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.24|5-Nº 6.433-v.31|5|65

BOH DEGAND
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 1965, a las 20 horas, en Yatay 767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos, Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964 y distribución de utilidades.

2º — Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda las disposiciones del Art. 12 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|5 Nº 6.600 v.31|5|65

B I R G E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Junio de 1965, a las 15 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|5-Nº 6.345-v.31|5|65

"C"

CEDAMA S. A.
Comercial e Industrial
N. 16.761

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9|6|1965, horas 10, en Teodoro García 2331, para considerar aumento de capital y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.27|5 Nº 6.918 v.2|6|65

CLUB SOCIAL Y CULTURAL "JUVENTUD UNIDA"
Sociedad Civil
Secretaría y sede social: Avda. Gral. Iriarte 3276, Bs. As.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL XIII EJERCICIO Y BALANCE GENERAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

Señores asociados: De acuerdo con el Art. 61 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 1965, a las 9.30 hs., en nuestra sede social, Avda. Gral. Iriarte 3276, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior de la Asamblea Ordinaria.

2º Consideración de la memoria balance, cuentas de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas del ejercicio XIII.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, período 1965 - 1967.

Por dos (2) años: Presidente, secretario general, secretario de actas, tesorero, tres (3) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes. Por un (1) año: Vicepresidente, un (1) vocal titular y tres (3) vocales suplentes, cinco (5) revisadores de cuentas (tres titulares y dos suplentes).

4º Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el acta de la Asamblea.

$ 792.— e. 28|5 Nº 6.740 v. 1º|6|65

CORPOSA
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 8|6|1965, horas 10, en Corrientes 447, Esc. 705, efectos aumento de capital y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400.— e.27|5 Nº 6.915 v.2|6|65

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S. A.
(Expediente Nº 6349)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en segunda convocatoria, para el día 7 de junio de 1965, a las 10.30 horas en el local social de Cangallo 729, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de Liquidadores, determinación de sus facultades y poderes y su remuneración.

3º Designación de síndicos titular y suplente y su remuneración.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase el cumplimiento del artículo 30 de los estatutos. — El Directorio

$ 2.520.— e.27|5-Nº 6.809-v.31|5|65

CORSIF S. A. I. F. y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 11 horas, en Av. Corrientes 424, Oficina 224, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Fijar número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Emisión de 130.000 acciones ordinarias clase "A" para destinarlas al pago de bienes inmuebles adquiridos por la Sociedad;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.26|5-Nº 5.189-v.2|6|65

CASA DAVID
S A I C F I A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio a las 9 horas, Cervantes 2124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto en su artículo décimo cuarto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.24|5 Nº 6.478 v.31|5|65

C. I. P. A.
Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A.
San José 317 — 37 - 1131|40

De acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas del Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina, Sociedad Anónima (C.I.P.A. S. A.) a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de junio de 1965 a las 17 horas en el local del Consorcio, calle San José 317 de la ciudad de Buenos Aires para tratar los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Información del Señor Síndico sobre las causas que determinan la Convocatoria, exposición sobre la situación económica-financiera de la empresa y de sus antecedentes;

b) Medidas a adoptar de acuerdo al punto precedente, especialmente por la aplicación del Art. 354, Inciso I del Código de Comercio;

c) Designación de Directores en reemplazo del Señor Brigadier Rubén Edo Fio que renunció y de los señores Dr. Luis María Remaggi Maturana y Dr. Hugo Luis Zubeldía que cesan en sus mandatos;

d) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Brig. Hernan A. Beni síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 25 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, deberán efectuar el depósito de sus acciones o de los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, como mínimo, al designado por la Asamblea.

$ 9.000.— e.24|5 Nº 5.364 v.31|5|65

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A., Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Junio de 1965 a las 16 hs. en Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1965.

2º Elección de Directores.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|5 Nº 6.230 v.31|5|65

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 3 de junio de 1965, a las 15 horas, en la sede social calle Lavalle 1763, piso 7, oficina 2, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado. Emisión de acciones;

2º Reformas de los Estatutos Sociales;

3º Designación de nuevo Directorio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.24|5 Nº 5.216 v.31|5|65

CORTESFILMS ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.432

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1965, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º, Oficina 15, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 15.000.000.— a $ 40.000.000.— y designación de o las personas que tendrán a su cargo los trámites necesarios, judiciales y/o administrativos, además de los notariales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.24|5. Nº 6.525. v.31|5|65

5 DE MAYO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1965, a las 18,30 horas, en la sede social, calle Suipacha Nº 612, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc para la revisión del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Memoria del 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 1er. y 2do ejercicio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio saliente.

3º Elevación del capital autorizado a $ 30.000.000.—.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes, designación de las personas que han de desempeñar esos cargos y determinación de la garantía que deben dar.

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.300. e.24|5. Nº 6.568. v.31|5|65

CURTIEMBRE DESIDERIO STERN
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera Convocatoria para el día 31 de mayo de 1965, a las 11 horas, en Francisco Bilbao 5970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.24|5. Nº 6.614. v.31|5|65

"D"

DISMA
Soc. Anón. Com., Inmob. y Financ.
Registro Nº 13.402

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, 9 junio de 1965 a las 11 horas, en Alsina 301, 1er. piso Capital para considerar:

1º Ratificación mandato Directorio y síndico.

2º Consideración documentos indicados en el Art. 347 C. de C., al 31|3|63 y 31|3|64.

3º Fijar número de directores y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Fijación domicilio nueva sede social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 24|5 Nº 6.756 v. 3|6|65

DAGAS
Distribuidora Argentina de Gas S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1965, a las 18 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1964.

2º Elección de directores y síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.24|5. Nº 6.507. v.31|5|65

DISTRIBUIDORA ROSARINA
Sociedad Anónima
C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1965, a las 20 y 30 horas, en Lavalle 1459, 7mo. Piso, Of. 121, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos citados en el Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de junio de 1964 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.26|5 Nº 6.700 v.1º|6|65.

DORFINCO
Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1116, piso 3º, dpto. A, el día 4 de Junio de 1965, a las 19.30 horas, para tratar:

1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio: ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1964.

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.- e.24|5 Nº 6.332 v.31|5|65

DIFERSI, S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 9.978

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5|6|65, a las 8 horas, en Lavalle 1569, Ofic. 127, para tratar:

1º Ratificar designación Director y Síndico por Directorio por renuncia de Moisés Koszer y Aníbal Rodolfo Castillo.

2º Consideración documentos Art. 347 del C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64.

3º Designación Directores, Síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 6.794 v.31|5|65

"E"

ESTUDIO DE ARQUITECTURA MIGUEL C. ROCA
Sociedad Anónima
Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 969, piso 2º para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de febrero de 1965.

2º Información con respecto al ejercicio cerrado el 15 de febrero de 1964.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 28|5 Nº 6.791 v. 3|6|65

ETCHEVERRY, KOPP Y SCRUGLI S.A.C.I. e I.
Registro Nº 15.233

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 5 de junio de 1965, hora 10, local Lavalle 1125, 8º piso, Capital, a efectos considerar documentación artículo 347, inciso 1º C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1964; remuneración Directorio y Síndico; elección Directores y Síndico; designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.28|5. — Nº 7.114 v.3|6|65

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en *segunda convocatoria*, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día jueves 3 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe sobre situación de la Empresa.

2º — Informe sobre la gestión del actual Directorio.

3º — Ratificación pedido de Convocatoria.

4º — Revalúo.

5º — Ampliación del número de Directores.

6º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: *Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.*

$ 3.360. e.28|5. — Nº 7.134 v.1º|6|65

EL CHAGUARAL S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
Nº 7.089

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1965, a las 11 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Utilización parcial del saldo de revalúo contable — Ley 15.272.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20 del Estatuto.

$ 4.200.— e.27|5 Nº 6.811 v.2|6|65

ESTABLECIMIENTO CEDRO HERMANOS - S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1965, a las 19.30 horas, en Emilio Mitre 1630, Capital, para tratar:

1º Ratificación de lo actuado por el directorio en la adquisición del fondo de comercio de "Cedro Hermanos Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada".

2º Aumento del capital autorizado.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.27|5 Nº 6.845 v.2|6|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de junio de 1965 a las 18.30 horas, en H. Yrigoyen 2521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 5.612 v.31|5|65

"F"

FARADJE - GIEDZINSKI - HOFFER S. A. I. C. F.
Expediente Nº 14150|1961

Convócase a los Sres. Accionistas a **la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 7 de junio de 1965, a** *las 11 horas,* **en la sede social calle** Paraguay Nº 1233, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.24|5 Nº 6.389 v.31|5|65

FIDECO S. A.
Com., Ind., Fin., Inm., Agropec.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales **y estatutarias se convoca a los** ***Señores Accionistas de Fideco*** **S. A. C. I. F. I. y A. para la Asamblea** General Ordinaria, **que se realizará el** día 7 de junio de 1965, a las 10 horas, en la **sede social, calle Tucumán 240,** 6º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para la firma del Acta. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — El Directorio.

$ 4.400 e. 26|5 Nº 6.529 v. 1º|6|65

F A C T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(N-15319)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 3 de junio de 1965, a las 20.30 horas, en Rivadavia 3700, Capital, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|64;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.24|5 Nº 6.569 v.31|5|65

FENIX DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fénix del Río de la Plata Compañía de Seguros S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de junio de 1965, a las 11.30 horas, en el local social de la Compañía, Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 9º, 25º, 26º, 27º 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 34º, **de los Estatutos e inclusión de Disposiciones Transitorias, bajo el Nº 38**

2º *Autorizar al Señor Presidente o* **a cualquiera de los señores Directores para solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Superintendencia de Seguros de la Nación,** la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: **Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.**

$ 6.600.— e.24|5 Nº 5.179 v.31|5|65

"G"

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Soc. Anón. de Impresiones Generales

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, en el local social de la calle Avda. Martín García 701, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y examen de la situación general de la Sociedad, especialmente desde el punto de vista económico-financiero. Gestión del Directorio.

2º — Consideración de las medidas a adoptar (Art. 354 Código de Comercio) y especialmente: a) Reducción del Capital Social suscripto e integrado; b) Reintegración o aumento del mismo capital; c) Otras medidas sustitutivas o complementarias.

3º — Autorización al Directorio para gestionar la anulación de los convenios con la American Foreign Power y la anulación de la suscripción de acciones dispuesta oportunamente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

$ 6.000. e.28|5. — Nº 7.060 v.3|6|65

G E M A S A
GRANDES ESTABLECIMIENTOS DE MATERIALES Y ANEXOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, e Inmobiliaria
Nº 10.199

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 16 hs., en Paraná 603, primer piso, izquierda, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º *Consideración de los documentos* Artículos 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, por un año, fijándose su número, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.28|5 Nº 5.519 v.1º|6|65

"H"

HARAS PUCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de mayo de 1965, a las 12 horas, en José Bonifacio 1772, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan;

4º Elección del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.24|5 Nº 6.616 v.31|5|65

HERMOS, S. A. C. I. I. F. y A.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1965, a las ocho horas, en Valentín Gómez Nº 2708, piso 6º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.24|5 Nº 6.695 v.31|5|65

"I"

INVERSIONES LATINOAMERICANAS S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo 3 de junio de 1965, a las 14 horas, en el local social Carlos Pellegrini 763, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 5º del Estatuto Social.

2º Emisión de Capital Social.

3º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.- e.24|5 Nº 6.384 v.31|5|65

"J"

JUNGLA
Inmobiliaria, Ganadera y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 4.427

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 9 de junio de 1965, a las 12 horas, en Defensa Nº 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación, Art. 347, inciso 1º (C. de C.), correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de un Presidente, dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.28|5. — Nº 7.142 v.3|6|65

JUAN B. MASINI S.A.I.C.I.F. y A.G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8338, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijar y nombrar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3º Ratificar lo actuado por el Directorio en el reintegro fondos acreditados en la cuenta "Futura Integración de Acciones" y fijación del monto a reintegrar el próximo ejercicio por igual concepto.

4º Designar Síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. e.26|5. Nº 6.802. v.1º|6|65

"K"

KOLDAIN S. A. I. C. e I.
Registro 18.143

Convócase a Asam. Gral. Extraordinaria para el 10|6|65, a las 9 horas, en J. E. Uriburu 271, para tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación actuación Directorio.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|5-Nº 6.942-v.2|6|65

KENYA
S. A. C. I. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio de 1965, a las 9.30 horas, en Emilio Lamarca 839, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|3|65.

2º Ratificación designación síndico ad hoc.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.24|5 Nº 6.275 v.31|5|65

"L"

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.527

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 9 horas, en la sede social, calle Charcas 1419, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales se convoca la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2º Consideración de lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 30|6|64.

3º Elección de Presidente —por renuncia—; Vicepresidente y un Director Titular.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase cumplimentar artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.000 e.26|5 Nº 6.894 v.1º|6|65

LOS REYUNOS
Soc. An., Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, 10 hs, en Lavalle 1528, para considerar:

Los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|10|64; elegir Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.26|5 Nº 6.917 v.1º|6|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.
Nº de Registro 2684

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 8 de junio, a las 11,30 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto.

2º Autorizar al señor Presidente o a cualquiera de los señores Directores para solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo, y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 16.800 e. 17|5 Nº 5.168 v. 8|6|65

"M"

MERITO, S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1965, a las 18 horas, en la Avda. Córdoba 333, 1er. piso, que deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|64. Remuneración Directorio y síndico;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.24|5 Nº 6.621 v.31|5|65

MAESTRETTI & CIA.
S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1965 a las 18.30 horas, en Sarmiento 2702, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Designación por un año de un director titular y un suplente para cada categoría de acciones "A" y "B".

3º Designación síndico titular y suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.24|5 Nº 6.687 v.31|5|65

MULTIPUERTAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1965, a las 10 horas, en Avenida San Martín 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964;

2º Honorarios del Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — El Directorio.

$ 4.000. — e.24|5 Nº 6.606 v.31|5|65

"O"

OCEAN FILM
S. A. C. I. I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 7 de junio de 1965, a las nueve horas, en el local social, Lavalle 2168, Of. 17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Reforma artículo tercero y en su caso designación comisión prevista por artículo trigésimo de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800 e. 24|5 Nº 6.390 v. 31|5|65

"P"

PAVIMENTADORA KAMEC
S. A. C. I. e I.
Registro Nº 18.386

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de junio de 1965, a las 9,30 horas, en el local social Avenida Callao 449, piso 9º, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de Veinticinco Millones de Pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) conforme al artículo sexto del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.600 e.28|5 Nº 6.995 v.3|6|65

POLIGAS TUCUMAN, S.A.C.I.
Espinosa 1944 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 11 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.24|5 Nº 6.341 v.31|5|65

POLIGAS MAR DEL PLATA, S.A.C.I.
Espinosa 1944 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 13 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.24|5 Nº 6.344 v.31|5|65

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de mayo de 1965, a las 19.30 hs., en el local de la sociedad, calle Cabello Nº 3741, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de 3 directores titulares, síndico titular y suplente, y 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|5 Nº 6.558 v.31|5|65

PRINCE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Corrientes 2196, Capital Federal, para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1964.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.24|5 Nº 6.565 v.31|5|65

POLIGAS CORDOBA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 16 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.24|5 Nº 6.347 v.31|5|65

"Q"

QUITRAL, S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de junio de 1965, a las 11.30 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín Nº 8124, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.26|5 Nº 6.932 v.1º|6|65

"R"

R O S L E Y
S. A. C. I.
Registro Nº 10.456

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 12 horas en Rodríguez Peña Nº 336, piso 2º oficina 22, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Arts. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.26|5 Nº 6.622 v.1º|6|65.

RIO CUARTO MOTOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 1.003

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 10 horas, en la Avda. Corrientes 1296, piso 3º, oficina 34, para tratar:

1º Nombramiento de un secretario ad-hoc para que actúe en la Asamblea.

2º Consideración del informe del Directorio sobre situación general de la Sociedad y propuesta de disolución anticipada de la Sociedad.

3º Nombramiento de los liquidadores, otorgamiento de poderes a los mismos y fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.24|5 Nº 6.130 v.31|5|65

ROQUEL
S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 1965, a las 17 horas, en Juan Agustín García 4515, Capital,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Art. 347 C. Comercio.
2º Utilidades y Honorarios Directorio y Sndico
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 2.200.— e.24|5 Nº 6.149 v.31|5|65

"S"

SINTETICO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convócase Asamblea Extraordinaria, 8 junio 1965, 9 horas, José L. Suárez 5847.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Dos accionistas para firmar actas de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 28|5 Nº 6.762 v. 3|6|65

SINTETICO S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria, 8 junio 1965, 8 horas, José L. Suárez 5847.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejerc. 30|6|64.
2º Elección directores titulares y suplentes
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 28|5 Nº 6.760 v. 3|6|65

S.A.F.A.R.
Sociedad Argentina Fabricación Accesorios Radioeléctricos S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de junio de 1965, a las 10 horas, en su sede social, calle Santo Tomé 5279, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres Directores Titulares para completar el período de un año en curso.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400 e.28|5 Nº 7.206 v.3|6|65

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de junio de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Ayacucho 1866, piso 9, Capital que deberá tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.
2º Informe del Directorio sobre Tesorería.
3º Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.
4º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.
5º Elección del Síndico titular y suplente.
6º Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 5.800 e.28|5 Nº 7.156 v.3|6|65

SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES, EMPRESAS ELECTRICAS, MECANICAS Y DE OBRAS PUBLICAS (SACEEM) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro N 12.277
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de junio de 1965, a las 9 horas, en Salta 324, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado (Artículo 6º de los Estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.26|5 Nº 6.513 v.1º|6|65.

SAVAZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 10 horas, en Viamonte 965, 7º piso, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1964.
2º Elección Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.26|5 Nº 6.950 v.2|6|65

"T"

TAVOY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.732
Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1965, a las 19 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 367, tercer piso, oficina 808, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informes del Síndico y Contador correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio. Elegir Síndico Titular y Síndico Suplente, ambos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.28|5 Nº 7.008 v.3|6|65

TELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 18.176
CONVOCATORIA
El directorio, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de junio de 1965, a las 18.30 horas en Sarmiento 3545, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Remuneraciones a los directores y gratificaciones al personal.
4º Motivo por el cual se realiza la asamblea fuera del término legal.
5º Determinación del número de directores que integrará el directorio y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 6.800.— e.24|5 Nº 6.532 v.31|5|65

"V"

VIMAC S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 13.896
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1965, a las 9.30 horas, en la sede legal, calle Pueyrredón 1887, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.
2º Retribución de los Directores y Síndico y Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de Directores (Art. 7 de los Estatutos Sociales).
4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación de Síndico Titular.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse se realizará una segunda convocatoria el día 6 de julio de 1965, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriese.
Otra: Para tener parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o comprobantes de la Institución depositaria en la Caja de la Sociedad, en su sede, Pueyrredón 1887, Capital Federal, hasta el 2 de junio de 1965.
$ 7.400 e.26|5 Nº 6.812 v.1º|6|65

VANADAY, S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6.6.65, a las 8 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.26|5 Nº 6.939 v.1º|6|65

"X"

XELSA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de junio de 1965, a las 10.30 hs., en el local de la calle 25 de Mayo 347, Of. 525, Capital, para tratar:
1º Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 24|5 Nº 6.471 v. 31|5|65

"Y"

YEDECOR SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 1965, a las once horas, en Girardot 122, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance finalizado el 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de un nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.600 e.28|5 Nº 7.238 v.3|6|65

"Z"

ZOLTAN BALOG S. A. I. y C.
Expediente Nº 9578
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1965, a las 17.30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del número de directores titulares y elección de los mismos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.28|5 Nº 6.960 v. 3|6|65

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bosio, Núñez & Cía., Bal. y Mar. Públicos, domicilio Virrey Cevallos 1082, T. E. 23-1369, avisan: Segundo Emiliano Romero y María Dora Paz, venden a Benito Escobar y Angélica Centurión, negocio de bar y casa de lunch, denominado Confitería Lanfu, sito AVENIDA CALLAO Nº 182, LOCAL 21, Gran Galería Callao, Capital; domicilio ambas partes. Reclamaciones término Ley n|domicilio.
$ 2.000.- e.28|5 Nº 6.955 v.3|6|65

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público, que con su intervención Jorge José Blanco, domiciliado Tucumán 971, vende a María Antonia Aguado Vda. de Blanco, domiciliada Av. del Libertador 1110, la parte mitad indivisa del negocio de Bombonería que poseen conjuntamente en esta Capital, AV. PUEYRREDON 1294,98, la que se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.27|5 Nº 6.850 v.2|6|65

Aguilera & Marchelli, Martilleros Públicos, Ofs.: E. Ríos 528, Avisan: Adiotino Iglesias vende Café-Bar, AVDA. SALVADOR Ma. DEL CARRIL 3102 esq. HELGUERA a Julio Redondas, haciéndose cargo el comprador de pagar a sus vencimientos el Pasivo documentado que había firmado el Sr. Iglesias por compra del mismo. Reclamos Ley y domicilio partes nuestras ofics.
$ 2.000.— e.27|5 Nº 6.858 v.2|6|65

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T.E. 38-1035|4654, avisan que: Daniel Fernández, Adolfo Maquieira, José Manuel Alvarez y Casiano Vidueira venden a Arsenio Yanez e Irineo Marcos Yanez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y dos (2) Mesas en la acera sito en AVENIDA CORRIENTES 5565, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.200.— e.27|5 Nº 6.335 v.2|6|65

Juan Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Irma John de Meijide, vende negocio Hotel-Alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 171, piso 6º, Capital a Domingo Albesi, libre todo pasivo, Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|5 Nº 6.595 v. 1º|6|65

Roberto F. Suparo, martillero Público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: Que José Brea & José Pazos vende a Isabel Prados de Rodríguez, Lechería y venta golosinas envasadas, sito en AVENIDA SAN MARTIN 7403|07, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.300 e. 26|5 Nº 6.584 v. 1º|6|65

Juan Fernández Martins, martillero oficinas Maza 448, Capital, avisa: Werner Goldmann vende negocio Hotel-Alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 2835, piso 1º derecha, cuerpo A, Capital, a Josefa Sanz de Tavella, libre todo pasivo. Dom. partes y rec. ley, mis oficinas.
$ 1.400 e. 26|5 Nº 6.597 v. 1º|6|65

Lázaro Tassara, Martillero Público, avisa al comercio que Jorge Néstor Alexandre vende su negocio de Instituto de Belleza, sito en la calle ARROYO Nº 852, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, a Carmen Edith Millsich y Camila Cantarelli. Reclamos de ley en Rivadavia 1255, esc. 303, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio
$ 1.600 e. 26|5 Nº 6.678 v. 1º|6|65

Se comunica al comercio que el señor Angel Querel, argentino, casado, domiciliado en la calle Cañada de Gómez 2559, Capital Federal, vende, cede y transfiere todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la sociedad de hecho Establecimiento Frigorífico y Carnicero "El Moderno", con domicilio legal en la calle AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 7169, puestos Nos. 61 al 72, Capital Federal, a los restantes componentes de dicha sociedad señores Eugenio Bonifacio Guillemunot, Cayetano Romano y Nicolás Esteban Troglio, dicha venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma de ochocientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 820.000). Reclamos de Ley 11.867 al Escribano Pedro A. Gionchetti, Directorio 3993, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 3.800.— e.24|5 Nº 6.293 v.31|5|65.

Rodríguez Otero y Cía. Bal. y Mrt. Púb., con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, 3º Piso, Capital Federal, avisan: Que Manuel Menéndez, Teófilo González, Nicanor Alvarez Alvarez, Ramón Zas, Manuel Rodríguez, Domingo López, y Manuel Rivadulla, venden el negocio de Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas fabricación y venta de helados, denominado: "El Parque Bar", que de su propiedad poseen en la AVDA. CORRIENTES Nº 4686|90, de esta Cap. Fed., libre de toda deuda y|o gravamen a los señores, Amador Castiñeiras, Roberto Castiñeiras, Francisco Covino, Francisco Ramón Ferrari, Danielo Inocente Gallo, Hebert Meyer Quinteros, Celestino Aníbal Vallinotti, José Estévez, Manuel Ucha, Ladislao Yaque, Fario Italo Covino, y Antonio Pedro Rodríguez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 4.600.— e.24|5 Nº 6.356 v.31|5|65.

"B"

Bosio, Núñez & Cía., Bal. y Mart. Públicos, domicilio Virrey Cevallos 1082, T. E. 23-1369, avisan: Manuel Rodríguez vende a María Eufemia Vega de Zdero, su negocio de Hotel sito BOLIVAR Nº 787, Capital, domicilio ambas partes. Reclamaciones término Ley n|domicilio.
$ 1.400.- e.28|5 Nº 6.956 v.3|6|65

Aviso al Comercio: El señor Luis María Díaz, domiciliado en Beauchef 1454, vende al señor Jesús Taibo Gómez, la tercera parte del Negocio de Panadería, Fábrica de Pan y Confitería instalado en la calle BEAUCHEFF Nº 1450|52 que explota conjuntamente con los señores José Antonio Tanoira y José Figueira. Domicilio del comprador: Beaucheff 1450|52. Reclamaciones término de Ley. Escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362, 1er. piso.
$ 2.400.- e.28|5 Nº 6.758 v.3|6|65

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. Antonio Martínez Martínez vende su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en BME. MITRE Nº 1829, a los Sres. José María Pérez, Cándido Fernández García, José Mario Villaverde y Victorino Losada. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.27|5 Nº 6.923 v.2|6|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Mauricio Tolchinsky, vende a Héctor Daniel Langone "Panadería Mecánica" calle BRAGADO Nº 7302. Reclamos ley y domicilio ptes. en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|5 Nº 6.393 v.31|5|65.

Rodríguez, Otero y Cía., Mart. Publ. y Bal., avisan que: "Rotisería Buen Orden" S. R. L. vende a Nelson Cariaga, José Ramón Peláez, Manuel Redondo, Antonio Ismael Frías, José Justo, Favio Italo Covino, Pedro Antonio Rodríguez, Avelino Rodríguez, Santiago

Santoro, Manuel Justo, Jesús Bello, Mercedes Sarandeses de Pinazo (Soc. de Resp. Ltda. en formación), el negocio de Rotisería, denominado "Buen Orden", sito en BERNARDO DE IRIGOYEN N 1538, Cap. Fed., haciéndose cargo los compradores del pasivoderado y libre de toda deuda y|o gravamen, domicilio compradores mismo negocio y vendedores calle Rojas Nº 222. Reclamos de ley, calle Alsina Nº 1495. 3º Piso Ofnas. 1 y 2. Cap. Fed.
$ 3.800.— e.24 5 Nº 6.271 v.31|5|65.

"C"

Aviso al Comercio: Agustín Macías vende su parte a David Macías del negocio de Hotel denominado "Hotel Albergue" que ambos poseían, sito en la calle CORONEL DIAZ 1808, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.600.— e.27 5 Nº 6.884 v.2 6|65

Casimira Orenes de la Hoz vende a Amalia de la Hoz, Deno. Pan, CASTRO 1693, Cap. Recl. y Dom., allí mismo.
$ 600 e. 26|5 Nº 6.581 v. 1º|6|65

Antonio Caballero Díaz, Martillero Público, con oficinas en Avda. de Mayo 1411, Capital, avisa: David Cureses e Hijo venden a Francisco Gómez, su negocio de artículos Dietéticos e Integrales Comestibles, sito en CARLOS CALVO 1310, Capital. Reclamos de Ley en mi oficina, sus domicilios.
$ 1.600.— e.27 5 Nº 6.870 v.2 6|65

Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, con oficinas en la calle Avellaneda 1612, Florida, Pcia. de Buenos Aires, avisa que la Sra. Gerdí Selig de Gunther vende al Sr. José Gallardo su negocio de Lechería y Heladería sito en la calle CRAMER 2442, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.500 e. 26 5 Nº 6.579 v. 1º|6|65

Andrés García y Cía., Martilleros Públicos, Moreno 1270, piso 1º, T.E. 38-2612, avisan que Luis Raúl Algañarás, vende a Raúl Rodolfo García y María Felicidad Caloto de García, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle CANGALLO 2258, Capital Federal. Reclamos n Oficina.
$ 1.400.— e.24 5 Nº 6.369 v.31|5|65.

Julio Gómez Boullosa y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Publ., Ramón L. Falcón 2282. P. 1º, Capital, avisan: Alicia A. Vda. de Plastino vende a Osvaldo V. Spacech, Fiambrería y Quesería, CAMARONES Nº 4476. Domic. partes y recl. ley n oficinas. T.E. 63-0353. Este edicto anula el anterior Nº 732 del 20 al 26|4|65 por error nombre comprador.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 4.769 v.31 5 65.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 19|5|65.

Toker Hnos. con sede en CORRIENTES Nº 2147. Capital Federal, dedicada al ramo de Sastrería y Confecciones, y compuesta por los señores Jacobo Toker y Meyer Toker avisan: Que se disuelve la precitada razón social, haciéndose cargo del Activo y Pasivo ambos socios en partes iguales. Reclamaciones de ley, en Corrientes 2147.
$ 1.800.— e.24|5 Nº 6.353 v.31|5|65.

"CH"

Se hace saber por cinco días que Pablo Angel Nicolás Barletta, Donata Martín de Levaggi y Norah Valentina Levaggi de Caracciolo, venden a los Sres. Perfecto César Barrachina, Nicanor Díaz y Salvador Jorge Alberto Scena, en la proporción del 50 o|o el primero y el 25 o|o las restantes, las partes indivisas que poseen en el negocio de carnicería sito en CHARCAS Nº 1586, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en el mismo.
$ 2.200.— e.27|5 Nº 6.806 v.2|6|65

Vázquez y Digirolamo, Martillero Públicos, Marguiondo 1687, avisan: Mirta Teresa Huerta vende libre de pasivo su negocio de quesería, fiambrería, bebidas y anexos, sito en CHASCOMUS 6729|51 a Juan Isaac Salloum. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 6.291 v.31|5|65.

"D"

Raúl José Paulero, martillero público, avisa al comercio en general que el señor Félix Laporta ha vendido la parte que le correspondía y se ha desvinculado totalmente de la sociedad de hecho que tenía constituída con los señores Alfonso Menini y Victorio Menini, denominada Menini y La Porta "La Ibero Sudamericana", cuyo objeto es la fabricación de vira y refinado de cuero para calzado, de la calle DONATO ALVAREZ 1960, Capital Federal, con efecto retroactivo al día 30 de setiembre de 1964. Reclamos de ley y domicilio de las partes Donato Alvarez Nº 1960, Capital Federal.
$ 3.000 e. 27|5 Nº 6.916 v. 2|6|65

Bienvenido Meijide, Martillero Público, Jujuy 727, piso 7º, Capital, avisa que José Vince, Salvador Vinci y Carmelo Vinci, venden a Arturo Carlos García, su negocio de Carnicería sito en la calle DESAGUADERO número 3902, Capital. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400.— e.24 5 Nº 6.302 v.31|5|65.

"G"

Pernas y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, of. Sarmiento 1967, Capital, avisan que los señores José Manteiga, Vicente Almada, Carlos Brea, Mercedes Crespo de Brea, por poder de la Sucesión de Marcelino Brea y Rogelio Brea por sí y en su carácter de apoderado de los Herederos de José Suárez, venden a los señores Gerardo Abad, Aniello Mauro, José Ramón Brea, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, Emilia Ebeledo de Ferro y José María Bruni su negocio de Hotel, Restaurant, Bar y Despacho de Bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GRAL. HORNOS 62|68. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas
$ 3.400.- e.28 5 Nº 6.738 v.3 6|65

Evaristo Antao, martillero público, hace saber que Antonio López Bravo y Jaime Díaz de la Peña venden a Alfonso Serres su negocio de estación de servicio denominada Servicentro Gaona, sito en GAONA 1129, reclamos de ley Cangallo 1186, 1º "A". Intervienen Gerardo Silvio A. Mármora, abogado.
$ 1.600 e. 26 5 Nº 6.545 v. 1º,6|65

Evaristo Antao, martillero público, hace saber que Tomás Ferruccio vende a Antonio López Bravo y Jaime Díaz de la Peña su negocio de Estación de Servicio denominada Servicentro Gaona, sito en GAONA 1129, reclamos de ley Cangallo 1186, 1º "A". Interviene Gerardo Silvio A. Mármora, abogado.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 6.544 v.1º 6|65

"H"

Blandina González de Alvarez y Carlos Alvarez con domicilio en la calle Honduras 3886, hacen saber que venden su negocio de hotel-alojamiento sito en la calle HONDURAS 3888, a los señores Constantino Castro y Antonio Lema con domicilio en la calle Varela 179, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio citado. Reclamos de ley en Lavalle 1527, 4º piso, oficina 18, sus domicilios.
$ 2.200 e. 27|5 Nº 6.945 v. 2|6|65

Se hace saber por cinco días a los efectos de la ley 11.867, que la razón social "Encolatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "S. Cots y Cía., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ambas con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 850, Piso 5º, Oficina 531, Capital, el activo y pasivo de la industria textil que la vendedora explota. Reclamos de ley, en el domicilio de ambas partes, Hipólito Yrigoyen 850 Piso 5º, Oficina 531, Capital.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 6.664 v.1º|6|65

"J"

Carlos Taverna Martillero Público, con oficinas en Lavalle 1346, Capital, avisa por cinco días que Auto Ena Soc. Resp. Ltda., con domicilio en José María Moreno 369, vende y transfiere su estación de servicio Esso Servicentro sito en la calle JOSE MARIA MORENO 369, Capital, a los señores Enrique M. Gatti; Luis E. Gatti y Nelson H. Gatti, con domicilio en Canalejas 1066. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.24|5-Nº 6.375-v.31|5|65

Castilla Hnos. y Cía., Corred. y Mart. Públ. Matriculados, avisan comercio: José Antonio Carvalho Nº Réditos 3613491|007, vende a José Martínez Nº Réd. en trámite, neg. Panadería "El Triunfo", JUFRE Nº 655|57, Capital. Recl. ley y domic. partes, n|ofic. Triunvirato Nº 5372, Capital.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 6.646 v.1º|6|65

"L"

Se hace saber que los señores Andrés Paz, Romualdo Antonio, Ramón Fernández, Rodolfo Gufanti, José Palacio, Ventura Boixados, José Pérez, Francisco Meraviglia, Luis Villar y José Posadas, venden su negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, ubicado en LAVALLE 746, a los señores Francisco Di Ciancia, Felipe Fiorellino, Gastón Rafael Panerai, Ernesto Masse, y Mario Cetera. Domicilio de las partes y reclamo de ley en la calle Lavalle 1362, 1er. piso, Dto. 1 bis (Est. Dr. José Baremboim), abogado. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1965.
$ 3.000 e. 27|5 Nº 6.895 v. 2|6|65

Se hace saber por cinco días que "Made Mac S.R.L., *en formación*", *transfiere* instalaciones y derechos locación sobre local venta maderas sito en LUIS VIALE 555, totalmente libre de mercaderías, de pasivo y de personal a "El Amanecer", S.C.A. con retroactividad al 1º de Octubre de 1964. — Domicilio partes y reclamos de ley, Estudio Dra. Marta S. Castagnari, abogada, Talcahuano 464, 1º, C., Capital.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 6.672-v.1º|6|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1865, Piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Benito Falcón, María del Carmen Falcón de Falcón y Juan Antonio Martínez, venden a: Mercurino Cerredo, Daniel Menéndez y Jorge Miguel Abraldes, su negocio de fiambrería, quesería, casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 499 esquina CONCEPCION ARENAL. — Domicilio partes y reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 2.800 e.26|5 Nº 6.637 v.1º|6|65

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E. 35-4599, que Manuel Teófilo Lama, dueño conjuntamente con Luis Manuel Berdullas y Manuel Gómez, del negocio de Hotel, Restaurant y Bar denominado "Español del Sud", sito en la calle LIMA Nº 1767 y 1769, Capital, vende su parte indivisa a los señores Luis Manuel Berdullas y Jesús Viojo, quienes continúan con el señor Manuel Gómez el giro del negocio, haciéndose cargo los compradores y Manuel Gómez del activo y pasivo, en su respectiva *proporción*. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 3.400.— e.24|5-Nº 6.268-v.31|5|65

"LL"

Avisa E. A. Recaré, martillero público, que Luis Landolfo y Antonio Casimiro venden a Aurelio Gaspar Franconi y José Pedro Franconi el restaurante calle LLERENA 2601, domicilio de partes. — Reclamos ley, J. B. Alberdi 3780.
$ 1.200.— e.26 5-Nº 6.632-v.1º|6|65

"M"

Cesáreo Lourenco, martillero público con oficinas en la calle Montevideo 627, p. b., ofic. 1, Capital, avisa que José Zapata vende al señor Héctor Blanco el negocio de venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle MONTEVIDEO 513, Capital. Domicilios de partes y reclamos de ley en n|ofic.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 6.730 v.3,6,65

Martín C. Federico. Martillero Público, con oficinas en la calle Cánning 1313, avisa que el señor Elías Isaac Grimberg vende su negocio de Fiambrería "Italia", sito en esta Capital, calle MONROE 2084, al señor Aníbal País. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400.- e.28|5 Nº 6.793 v.3 6.65

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Sgo. del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Ponciano Di Paola, vende a Manuel González, kiosco cigarrillos y varios, calle MORENO 1695, reclamos ley y domicilio nuestras oficinas.
$ 1.000 e. 27|5 Nº 6.834 v. 2 6.65

Juan Fernández Martins, martillero, *oficinas Maza 448, Capital, avisa:* Rosa Elvira Herrera de Clérici, vende negocio hotel alojamiento, MORENO 524, piso 2º, Dto 3º, Capital, libre todo pasivo a Werner Goldmann. — Dom. partes y recl. Ley, mis oficinas.
$ 1.400 e.26|5 Nº 6.596 v.1º|6,65

Se hace saber que Víctor Campisi vende con retroactividad al 17 de mayo de 1962 a los señores Tiburcio Padilla, José Emeterio Padilla y Segundo Padilla, el negocio de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito calle MONROE Nº 4599, domicilio parte. — Reclamo término ley. Monroe Nº 4599
$ 1.600.— e.26|5-Nº 6.718-v.1º|6|65

Se hace saber que Juan Blanco transfiere a José D. Turri y otros todos sus derechos, acciones y obligaciones y demás que componen su haber en la sociedad, Luis B. Turri y Cía. dedicada a la fabricación de muebles en general y en particular de butacas para cines y teatros, con domicilio en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 1226/30, Capital. Reclamos de ley, Estudio doctor Rodolfo Haddad, abogado, San Martín Nº 617, piso 5º, Capital.
$ 2.400.— e.24|5-Nº 6.446-v.31|5|65

"P"

José Dieguez, Martillero Público con oficinas en la calle Ayacucho Nº 467 piso 7º, ofic. 1, comunica: que Mario Limarzi vende a Angel Bisarro su negocio de Restaurant-Bar denominado "Cantina Catari" sito en la calle PARAGUAY Nº 2702, Capital, con su activo y pasivo. Reclamos y oposiciones de Ley mis oficinas.
$ 1.600.- e.28 5 Nº 6.957 v.3|6|65

Fernando María de Arizmendi, PARANA 230, 2do. piso, Capital, informa que vende a Arizmendi S. A. C. I. F. A. I. Corrientes 1485, 8º, X, Capital, los bienes activos de Editorial Arizmendi, incluidos los derechos de autor sobre las obras editadas; reclamos de Ley en el domicilio particular del vendedor.
$ 2.900.— e.27|5 Nº 6.944 v.2|6|65

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que José Blanco, vende a Víctor Rafael Rosamilia "Panadería Mecánica" calle PEDRO GOYENA Nº 619 25 Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|5-Nº 6.392-v.31|5|65

Al comercio: Bernasconi, Ferrara y Piccini, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Agüero número 1560, Capital Federal, avisan que los señores Mario Stellino, Pedro Oscar Albin y Cataldo de Rosa venden a los señores José Mayo, Antonio Gallo, Domingo Santos Capria, Evaristo Domínguez, Elodulfo Pablo Basconcelo, Luis Basso, José Di Giorgio, Angel Suárez Domínguez por poder de Inocencio Suárez Manuel Caamaño Abelenda e Italo Domingo Reimondi, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Cantina Nápoli en Buenos Aires", ubicado en la calle PARAGUAY Nº 2599 esquina ECUADOR, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
Nota: Este edicto rectifica al 1260 de 30|3|62 por error de nombres.
$ 4.000.— e.24|5-Nº 6.399-v.31|5|65

Antonio R. Blanco, Escribano, con oficinas en Uruguay 654, 5º piso. A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por cinco días, que "José Campos y Compañía S. R. L." con sede en la calle PARACAS Nº 261|69, Cap., dedicada a la fabricación de bolsas de arpillera, cede y transfiere el activo y pasivo de la misma a la sociedad "José Campos y Compañía Fábrica de Bolsas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio en la calle Paracas Nº 261|69, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley, en Paracas 261|69, Cap. Fed.
$ 3.600.— e.24 5-Nº 6.430-v.31|5|65

"R"

Se avisa que Rogelio García Bravo vende a Celestino Norberto Fresia y María Pafumi de Fresia, el negocio de peluquería para damas y boutique denominado "Lion D'Or" establecido en la calle RIVADAVIA 2053, Capital. Reclamos de Ley a Dr. Francisco Rodríguez, abogado, Avda. Córdoba 632, p. 12, T. E. 32-0611, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.24|5-Nº 6.321-v.31|5|65

"S"

Se avisa que el señor Simón Siekan ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1964 en favor del señor Pablo Pelech, las sesenta cuotas valor nominal Mil pesos cada una que le correspondía en el capital de la Sociedad "Gauvry" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2389, Piso 8º, Departamento Nº 16, Capital Federal, con ramo construcción, montaje e *instalación de construcciones metálicas*. — Reclamo de ley Nº 11.867. Estudio Faraoni - Correa Arce, abogados, Córdoba 657, 5º piso, de la Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.200.— e.26 5-Nº 6.666-v.1º 6|65

Se avisa que el señor Benjamín López ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1964 en favor del señor Rafael Sanabria, las seis cuotas valor nominal Mil pesos cada una, que le correspondía en el capital de la Sociedad "Gauvry" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2389, Piso 8º, Departamento Nº 16, Capital Federal, con ramo construcción, montaje e instalación de construcciones metálicas. — Reclamos de Ley Nº 11.867, Estudio Faraoni - Correa Arce, abogados, Córdoba 657, 5º Piso, de la Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.200 e.26 5 Nº 6.653 v.1º|6|65

Se avisa que el señor Benjamín López ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1964 en favor del señor Juan Villafañe, las seis cuotas valor nominal Mil Pesos cada una, que le correspondía en el capital de la So-

ciedad "Gauvry" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2389, Piso 8º, Departamento Nº 16, con ramo construcción, montaje e instalación de construcciones metálicas en Capital Federal. — Reclamos de ley Nº 11.867, Estudio Faraoni - Correa Arce, abogados, Córdoba 657, 5º piso, de la Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.652-v.1º|6|65

Esperon & Cía., Mart. Públicos, avisan que Antonio Curia vende a José Sánchez y Florentino Frioso su negocio de taller de relojería, sito en la calle SAN PEDRITO Nº 194, Capital, libre de gravamen. Recl. Ley y domicilio partes n/oficinas D. Alvarez 365, Cap.
$ 1.100 e. 27|5 Nº 6.843 v. 2|6|65

Se avisa que el señor Benjamín López ha cedido con efecto retroactivo al 30 de Noviembre de 1964 en favor del señor Mario Dowling, las ocho cuotas valor nominal Mil pesos cada una que le correspondía en el capital de la Sociedad "Gauvry" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2389, Piso 8º, Departamento Nº 16, Capital Federal, con ramo construcción, montaje e instalación de construcciones metálicas. — Reclamos de ley Nº 11.867, Estudio Faraoni - Correa Arce, abogados, Córdoba 657, 5º piso, de la Capital Federal, todos allí domiciliados.
$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.651-v.1º|6|65

Estrella A. de Furman, martillera pública, Lope de Vega 2909, Cap, avisa: José María Novca vende libre de todo gravamen a Manuela Plata de Mena y Francisco Corral, el negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, sito en SIMBRON 5?00 — Domicilio partes y reclamos de ley, m/oficina.
$ 1.800 e.26|5 Nº 6.538 v.1º|6|65

Se hace saber al Comercio por el término de cinco días que "Estudio de Arquitectura Miguel C. Roca, Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, con domicilio en la calle Santa Fe 969, 2º piso, Capital, continuará en los negocios de "Estudio de Arquitectura Miguel C. Roca", con domicilio en la calle SANTA FE Nº 969, 2º piso, Capital, dedicada al rubro de Proyectos y Dirección de Arquitectura y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Reclamos de ley, en las oficinas del Escribano, Roberto Luis Arcuzio, sitas en la calle Reconquista 46. 5º piso, Capital.
$ 3.400.— e.26|5-Nº 6.620-v.1º|6|65

"V"

Avisa: G. F. García, mart. púb., Chilavert 1005, que Meir Jakubowicz vende a Enrique Pego, negocio peluquería para damas, calle VIRREY LINIERS 2221 Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.
$ 1.000 e. 27|5 Nº 6.920 v. 2|6|65

"Z"

Reinaldo S. Troiano, martillero público, Yerbal 1840, Dto. B, avisa: Ramón Santos vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en ZAPIOLA 4684 a Rolindes Agustina Santos de López. Informes, mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 6.444-v.31|5|65

PROVINCIAS

RIO GALLEGOS

Balbino Sanz y Jesús Martínez, hacen saber por cinco días que han disuelto de común acuerdo la sociedad de hecho para la explotación negocio almacén y ramos generales denominado "El Inmigrante", sito en esta ciudad de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, calle RAMON Y CAJAL Nº 60, adjudicándose el referido negocio al socio Jesús Martínez, libre pasivo que queda a cargo del socio señor Balbino Sanz. Reclamaciones de Ley al martillero público señor Marcelino García, calle Magallanes Nº 130, Río Gallegos.
Río Gallegos, 10 de mayo de 1965.
$ 2.500 e. 27|5 Nº 6.899 v. 2|6|65

TIERRA DEL FUEGO

El Escribano Enrique L. Terrizano hace saber por cinco días que la firma "Comercial Fueguina Sociedad Comercial Colectiva", ha transferido su activo y pasivo con retroactividad al 30 de agosto de 1962 a "Comercial Fueguina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", quien continuará con los negocios de la cedente, con domicilio ambas en la calle AV. SAN MARTIN s/n. RIO GRANDE, TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, dedicándose las firmas especialmente al ramo automotor y sus accesorios. Reclamos de Ley. Escribanía Enrique L. Terrizano. Suipacha 54, piso 2º, Capital.
$ 3.200.— e.21|5-Nº 6.323-v.31|5|65

REMATES COMERCIALES
ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 5 de junio de 1965, a las 9 hs., rematarán la Carpintería, calle ASUNCION 2476, orden Carmelo Dato. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 1.200 e. 26|5 Nº 6.683 v. 1º|6|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

FIPLASTO S.A.C.I.
Nº 4795

Se comunica que el capital autorizado de la Sociedad fue aumentado de $ 324.573.400 a $ 357.030.700 por la Asamblea del 15|11|63 y de $ 357.030.700 a $ 373.259.400 por la Asamblea del 23|11|64 habiendo el Directorio con fecha 23|11|63 resuelto la emisión de 67.030 acciones ordinarias Clase "A" y 257.543 acciones ordinarias Clase "B" y con fecha 1|2|64, 33.515 acciones ordinarias Clase "A" y 128.772 acciones ordinarias Clase "B", respectivamente. — El Directorio.
$ 2.040 e.28|5 Nº 7.001 v.1º|6|65

EMPERADOR S. A.
Com. Ind.
Forestal y Agropecuaria
N - 4.596

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco mil acciones Ordinarias de la Sociedad, a su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada acción, en las Series Nros. 501|600. — El Directorio.
$ 1.440.— e.28|5 Nº 6.961 v.1º|6|65

EDITORIAL JULIO KORN
S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 45 a 50 inclusive por $ 6.000.000 para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1964.
$ 840.— e.28|5 Nº 6.769 v.1º|6|65.

NORTYDEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series: Tercera hasta la décima de clase "A", cinco votos, de acciones ordinarias al portador, por un importe total de trescientos mil pesos moneda nacional, nominales cada serie. A efectos del ejercicio de preferencia prescripto en los Estatutos Sociales, se acuerda el plazo de quince días a partir de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.
$ 1.800.— e.28|5 Nº 6.765 v.1º|6|65.

ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución Asamblea Accionistas, fecha 30|4|65, se aumentó el Capital autorizado de la Sociedad, a la suma de m$n. 350.000.000.
$ 810. e.27|5. — Nº 6.836 v.31|5|65

INSTITUTO FINANCIERO AMERICANO
S.A.C.I. y F.
Reg. Nº 12.508

Comunícase la emisión acciones series 49 a 86 inclusive. Derecho preferencia dentro plazo estatutario. — El Directorio.
$ 960 e.27|5 Nº 6.824 v.31|5|65

CRUSH SOCIEDAD ANONIMA C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1961, el capital autorizado de la sociedad se elevó de $ 100.000.000 a $ 200.000.000 m|n. El Directorio resolvió el 1º de noviembre de 1961 emitir 200.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 100 m|n. cada una, de las cuales 80.000 fueron de la clase "A", (con derecho a cinco votos por acción) y 120.000 fueron de la clase "B" (con derecho a un voto por acción). Las acciones emitidas se utilizaron para el pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961 y resuelto en la citada Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1961. — El Directorio.
$ 2.520 e.27|5 Nº 6.805 v.31|5|65

ALEJANDRO F. GONZALEZ
S.A.C. e I.
Peña 2732, Capital
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 19 de mayo de 1965, ha resuelto llamar a suscribir v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias tipo "A" de 5 votos cada una, a la par. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la fecha del último de estos avisos en la sede social, Peña 2732, Capital Federal, contra la presentación de las Acciones en circulación y será de una acción nueva, por cada dos de tenencia.

La integración se efectuará al contado y las nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1º de julio de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e.27|5 Nº 6.322 v.31|5|65

DEBOIS
Sociedad Anónima

Se comunica a los accionistas que se ha elevado el capital a $ 5.000.000, en acciones clase "A", de 5 votos, y se han emitido 10.000 acciones de $ 100 cada una, pagaderas al contado, llamándose por el presente a la suscripción de las mismas. — El Directorio.
$ 1.080. — e.27|5 Nº 6.833 v.31|5|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de mayo de 1965, ha resuelto lo siguiente:

Aumento de Capital: El Capital Social autorizado se eleva a la suma de m$n. 150.000.000, de conformidad con el Artº 4 del Estatuto Social.

Emisión de Acciones: Se emiten 1.200.000 acciones preferidas clase "C", v$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 120.000.000, y con las siguientes características:

a) Gozarán de un dividendo preferencial, no acumulativo, de un ocho por ciento (8 o|o) de su valor nominal.

b) Tendrán derecho además a un dividendo adicional, en concurrencia con las ordinarias, sobre el sobrante que quedará una vez que estas últimas hayan a su vez cubierto también un dividendo del ocho por ciento (8 o|o).

c) Asimismo en caso de reembolso de capital y|o en caso de liquidación de la Sociedad, tendrán prioridad hasta su valor nominal.

Capitalización Parcial Saldo Revalúo Contable: La emisión de acciones citadas precedentemente, se integra mediante la capitalización de m$n. 120.000.000, correspondiente al Saldo del Revalúo Contable, de conformidad con la Ley 15.272 y su reglamentación pertinente.

Distribución de Acciones: Las acciones preferidas clase "C", totalmente integradas y con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965, serán distribuidas entre los señores Accionistas en proporción de cuatro (4) acciones por cada una de las que se encuentran en circulación, a partir del 31 de mayo próximo, en la Sede Social contra la presentación de los certificados de acciones en circulación. — El Directorio.
$ 2.700. e.27|5. — Nº 6.872 v.1º|6|65

MADEPIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montesquieu 441 - Capital
Expediente I.G.J. Nº 13.771

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de abril de 1965, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000, en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos. Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11º, 12º, 13, 14º, 15º y 16º, de dichas acciones por la suma de m$n. 6.000.000. — Dicha emisión queda librada a la suscripción de los señores accionistas, hasta completar el capital de m$n. 16.000.000.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º del Estatuto Social, del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 2.880. e.27|5. — Nº 6.847 v.31|5|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S.A.

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 2.100.000 en acciones ordinarias. A los efectos del derecho de preferencia, los señores accionistas, deberán ejercerlo dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación. La suscripción deberá realizarse en nuestras oficinas, Sarmiento 559, piso 6º, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 7 y|o certificados, y la integración deberá realizarse al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.920 e.27|5 Nº 6.807 v.31|5|65

BAYER ARGENTINA S. A., CIFIM.
Corrientes 316 - Capital

Directorio informa a accionistas que aumentó Capital Autorizado por m$n. 125.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 12|4|1965, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.
$ 1.320. e.27|5. — Nº 6.826 v.31|5|65

REWLON S.A.C.I.F.

Se comunica la emisión por Resolución del Directorio de fecha 24 de abril de 1965, de las series dos a cinco inclusive de acciones ordinarias al portador, clase B, de 5 votos y valor nominal de $ 100 cada una, por un total de pesos 4.800.000. — Con la emisión comunicada el capital suscripto y realizado de la sociedad asciende a pesos 6.000.000.
$ 1.320. e.27|5. — Nº 6.848 v.31|5|65

ACEITERA DE MONTE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio comunica que con fecha 13|5|65 se inscribió la reforma del artículo 4º de los estatutos, que fija el capital autorizado de la sociedad en la suma de m$n. 25.000.000; conforme a lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria realizada el 25 de abril del año 1964, el Directorio ha resuelto: 1º) Emitir las series 51 a 54 (valor nominal total pesos 4.000.000), en emisiones ordinarias al portador, clase "A", y las series 55 a 70 (valor nominal total $ 1.600.000), en acciones ordinarias clase "B", o sea un total v$n. 2.000.000, para ser colocadas a la par, con pago al contado del 10 %, en el momento de suscribir, y el saldo cuando lo requiera el Directorio. 2º) Emitir las series 71 a 76 (valor nominal total $ 6.000.000), en acciones ordinarias al portador, clase "A", y las series 77 a 100 (valor nominal total pesos moneda nacional 2.400.000), en acciones ordinarias al portador, clase "B", o sea un total v$n. 3.000.000, para ser entregadas liberadas en pago de parte del saldo del revalúo contable. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 4.080. — e.27|5 Nº 6.876 v.31|5|65

D. y A. M. DE ANTONI
Sociedad Anónima C. I. A. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a la 60, inclusive, de acciones ordinarias de la clase "B", por un valor total de m$n. 20.000.000 c|l.
$ 960. — e.27|5 Nº 6.890 v.31|5|65

KOLDAIN, S. A. I. C. e I.
Registro 19.143

Comunícase emisión de $ 4.000.000 en acciones clase "A", para lanzar suscripción. Pago al contado. Goce desde 1|12|64. Preferencia de acuerdo Art. 7º estatutos.
$ 1.080. — e.27|5 Nº 6.938 v.31|5|65

MI HOGAR, S. A.
De Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

Se informa a los señores accionistas que, a partir del 26 de mayo de 1965 y en el plazo de los tres días hábiles subsiguientes, se procederá a canjear los certificados provisorios de acciones clase "A", por los títulos definitivos correspondientes, en el local social, calle San Martín Nº 439, piso 13º. — El Directorio.
$ 1.440. — e.27|5 Nº 6.922 v.31|5|65

MONSANTO ARGENTINA, S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, llama a los accionistas a suscripción de cuatrocientas treinta series de mil acciones ordinarias cada una, por un total de m$n. 43.000.000, según lo resuelto en reunión de Directorio del 23 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 1.320. — e.27|5 Nº 6.897 v.31|5|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|65, para la adquisición de Cámaras de TV y proyectores cinematográficos. Apertura: 30|6|65, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, de 14 a 18 horas.
$ 3.200.— e.26|5-Nº 6.810-v.8|6|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1965 ha resuelto la emisión de la serie 5ª de la clase "A" y "B", por un total de 60.000 acciones ordinarias —v$n. 100 cada una— o sea m$n. 6.000.000, e integración mediante la capitalización de m$n. 9.000.000 del Saldo del Revalúo Contable —Ley 15.272— de la totalidad de la serie 5ª de la clase "A" y "B" y del saldo no integrado de la serie 4ª de la clase "A" y "B" respectivamente. Asimismo se comunica que se pone a disposición de los señores Accionistas la distribución de 90.000 acciones ordinarias de la clase "A" y "B" correspondientes a la capitalización del Saldo de Revalúo Contable, en proporción a sus tenencias y con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1965. Las acciones serán entregadas contra la presentación de los certificados de acciones actualmente en circulación y a partir del día 19 de mayo en la Sede Social. — El Directorio.
$ 18.000.- e.19|5 Nº 5.729 v.10|6|65